



Crimen organizado y derechos de la niñez

Estándares y diagnóstico preliminar



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Agosto, 2025

Documento especializado

Crimen organizado y derechos de la niñez. Estándares y diagnóstico preliminar

Santiago de Chile, agosto de 2025 (segunda versión octubre 2025)

Forma de citar

Defensoría de la Niñez. 2025. Crimen organizado y derechos de la niñez. Estándares y diagnóstico preliminar.

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente con la debida cita.

Copyright © todos los derechos reservados Defensoría de la Niñez.

Agradecimientos

A la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas del Ministerio Público, por la entrega de información relativa al *Informe de crimen organizado en Chile* de 2024.

Índice

1. Introducción	4
2. Fenómeno del crimen organizado y derechos de niñez	6
Normativa internacional de derechos humanos sobre crimen organizado	8
Normativa nacional sobre crimen organizado y materias vinculadas	9
Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	9
Ley N° 21.444 modifica el artículo 72 del Código Penal, estableciendo la agravante de utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de crímenes o delitos	10
Ley N° 21.522, sobre Explotación Sexual y Material Pornográfico de niños, niñas y adolescentes	11
Ley N° 21.575 modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social	11
Ley N° 21.577 que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece comiso de ganancias	12
Políticas sobre crimen organizado y materias vinculadas	13
Política Nacional contra el Crimen Organizado 2022-2027	13
Otros planes, políticas e institucionalidad que se vinculan con el Crimen Organizado	14
4.1 Metodología	15
4.2 Resultados	17
Delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023	17
Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023	21
Delitos imputados a niños, niñas y adolescentes (12 a 17 años) identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023	26
Adolescentes imputados en delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023	29
5. Análisis de prensa sobre crimen organizado y niñez	33
6. Rol y acciones de la Defensoría de la Niñez	37
7. Identificación de actores claves para abordar el crimen organizado	42
Ministerio de Seguridad Pública	43
Ministerio del Interior	44
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	45
Defensoría Penal Pública	46
Ministerio Público	46
Carabineros de Chile	47
Policía de Investigaciones de Chile	48
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	49
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	50
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	51
Tribunales con competencia en Familia y Penal	52
8. Conclusiones y ámbitos de relevancia en la materia	54

1. Introducción

El crimen organizado representa una amenaza creciente para los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. En los últimos años, la expansión de redes criminales ha impactado profundamente a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad, exponiendo a la infancia y adolescencia a múltiples riesgos, como la explotación en cualquiera de sus formas, el reclutamiento forzado, la violencia y la exclusión social, entre otros.

Si bien el Estado chileno ha implementado políticas y normativas para la protección de los derechos de la niñez, el fenómeno del crimen organizado introduce nuevos desafíos que requieren un enfoque integral. La intersección entre la pobreza, la desigualdad y la violencia estructural crea un contexto propicio para la captación y manipulación de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos, vulnerando sus derechos fundamentales y afectando su desarrollo integral.

La Defensoría de la Niñez aborda este fenómeno teniendo como marco el concepto de seguridad humana concebida como “el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”¹. Lo anterior concuerda con el enfoque de derechos humanos, a través del cual se analizan y consideran los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes, que dificultan el ejercicio de derechos, orientando las políticas públicas al abordaje de esos factores².

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), plantea que en este contexto el concepto de seguridad ciudadana, como una dimensión de la seguridad humana “involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y el escenario regional e internacional”³. En esta línea, la Asamblea General de Naciones Unidas exige a los Estados miembro “respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas”⁴.

Así, este documento tiene como objetivo realizar un diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes respecto al crimen organizado, analizando de manera preliminar, estadísticas asociadas al fenómeno y posibles impactos en los derechos de la

¹ Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 10 de septiembre de 2012.

² ACNUDH. 2006. Preguntas frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo. NY y Ginebra: Naciones Unidas.

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. Violencia, niñez y crimen organizado. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>.

⁴ Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 10 de septiembre de 2012.

infancia y adolescencia en Chile. A su vez se abordará el concepto de crimen organizado, los marcos normativos existentes y las estrategias de prevención y respuesta del Estado. Así, a través de un enfoque basado en derechos humanos, se busca visibilizar la urgencia de políticas públicas eficaces y coordinadas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a estas dinámicas de violencia y criminalidad y crear condiciones suficientes para el ejercicio de sus derechos.



2. Fenómeno del crimen organizado y derechos de niñez

Hace una década, el fenómeno del crimen organizado se encontraba en una etapa incipiente, hoy en día forma parte de las prioridades de la agenda pública nacional⁵. El crimen organizado se concibe como “conjunto de actividades que llevan a cabo estructuras organizacionales que actúan con el propósito de cometer delitos y lucrar. Las organizaciones criminales pueden ser locales o transnacionales y se pueden entremezclar distintos niveles de organización”⁶.

La complejidad del fenómeno tiene como consecuencia de que el abordaje por los Estados a la fecha no ha sido ni eficiente ni efectiva. En este sentido hay que tener en consideración que los Estados no solo deben proteger los derechos humanos de las personas, sino que también deben garantizar su pleno goce, creando las condiciones necesarias para ello.

Hay que relevar que, en este contexto, los grupos de especial protección, como niños, niñas y adolescentes de barrios considerados pobres y periféricos se encuentran más expuestos a ser captados, utilizados, víctimas de violencia y explotados por el crimen organizado. La CIDH ha señalado que las “políticas de control y de represión hacia los grupos criminales han llevado en la práctica a frecuentes abusos y arbitrariedades ejercidos por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de los adolescentes”⁷.

Este órgano internacional de derechos humanos ha sido categórico al decir que en estos contextos “(...) los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados principalmente como víctimas de vulneraciones sucesivas a sus derechos”⁸.

Así también este grupo de la población es víctima de la violencia provocada por el crimen organizado en sus territorios, aun sin involucrarse directamente con estos grupos, afectando su cotidianeidad y la de sus familias en distintos ámbitos.

Factores que inciden en el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

Pablo Zeballos, especialista internacional en crimen organizado, menciona que factores como la exclusión escolar, la marginalidad urbana, la ausencia de servicios públicos y la

⁵ Ministerio Público. Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas, 2024. Informe crimen organizado en Chile.

⁶ Política Nacional contra el Crimen Organizado. Disponible en: <https://www.subinterior.gob.cl/politica-nacional-contra-el-crimen-organizado/>.

⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. Violencia, niñez y crimen organizado. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/ViolenciaNinez/ninez-crimen-organizado.html>

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. Violencia, niñez y crimen organizado. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/ViolenciaNinez/ninez-crimen-organizado.html>.

falta de espacios recreativos o que estas se encuentren bajo control delictivo⁹ inciden en que niños, niñas y adolescentes puedan ser reclutados por organizaciones criminales.

En Chile, las crecientes oleadas migratorias inciden en que existan niños, niñas y adolescentes se enfrenten a situaciones de mayor vulnerabilidad, ya que “(...) perciben nuestra sociedad como un entorno hostil y se ven forzados a agruparse para protegerse, incluso mediante la violencia”¹⁰.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes por parte del crimen organizado está influenciada por diversos factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas o se involucren en actividades delictivas, así como factores protectores que pueden ayudar a reducir esa probabilidad y promover su seguridad.

El especialista advierte que a medida que el reclutamiento comienza a avanzar en la sociedad chilena, existe el peligro que esta se traslade a “los Centros de Internación Provisoria (CIP), administrados por Sename y resguardados por Gendarmería”¹¹.

La CIDH, a partir de una consulta a expertos, identificó factores de riesgo¹² para la existencia de estos grupos: i) Pobreza y exclusión social, la corrupción y la debilidad institucional, especialmente señala que comunidades que se caracterizan por fuertes desigualdades sociales y ausencia del Estado, los grupos sociales históricamente discriminados se encuentran más expuestos, (ii) la infiltración de las estructuras del crimen en las instituciones formales de los Estados y (iii) la impunidad. Estos son concebidos como causas estructurales de fenómenos como el crimen organizado.

Como se ha mencionado con anterioridad no solo los derechos a la protección contra la violencia, a la integridad física y psíquica son los afectados en este contexto, sino que también todos los demás derechos de los cuales son titulares niños, niñas y adolescentes. Entre otros derechos afectados por la presencia del crimen organizado en los territorios y comunidades, se puede mencionar el derecho a la educación, el derecho a la salud (mental y física), derecho al ocio y la recreación.

⁹ Pablo Zeballos, 2024. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2024/08/13/el-reclutamiento-de-ninos-y-adolescentes-por-el-crimen-organizado.shtml>

¹⁰ Ídem

¹¹ Ídem

¹² Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/NorteCentroamerica_NNAJ_ES.pdf.

3. Marco normativo

Normativa internacional de derechos humanos sobre crimen organizado

Los principales instrumentos jurídicos internacionales sobre esta materia son los siguientes:

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, vigente desde 2003 (ratificada por Chile el 2004), cuyo objetivo es “promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional”, la que cuenta con tres protocolos:

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo – 2000). Promulgado en Chile por el Decreto 342, el 2004.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Promulgado en Chile por el Decreto 342, el 2004.
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001) Promulgado en Chile por el Decreto 190, el 2010.

También es relevante en esta materia el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (conocido como Convenio de Budapest), del Consejo de Europa, primer tratado internacional sobre delitos perpetrados por medio de mecanismos informáticos. El objetivo de este tratado es “incrementar la eficacia de las investigaciones y procedimientos penales relativos a los delitos relacionados con sistemas y datos informáticos, así como permitir la obtención de pruebas electrónicas de los delitos” por medio de “una cooperación internacional reforzada, rápida y eficaz en materia penal”. Fue ratificado por Chile el año 2017 y también lo fue el Segundo Protocolo Adicional a este convenio en 2022.

Asimismo, la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988, de las Naciones Unidas, promulgado en Chile por el Decreto 543, en 1990.

Lo anterior, independiente de que, en esta materia, respecto a niños, niñas y adolescentes es aplicable el corpus iuris internacional de protección de derechos de la

niñez, que tuvo como hito destacado la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño¹³.

Normativa nacional sobre crimen organizado y materias vinculadas

En respuesta al crecimiento del crimen organizado y a los delitos asociados a este fenómeno, se han dispuesto diversas medidas para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, dentro de las cuales se encuentran distintas leyes e iniciativas legislativas.

A continuación, se destacan las principales normativas y proyectos de ley en esta materia:

Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

La Ley N.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Ley de Garantías), publicada en marzo de 2022, establece un marco legal para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Aunque la ley no aborda de manera específica el tema del crimen organizado, contempla disposiciones relevantes que buscan proteger a la población infantil y adolescente de diversas formas de violencia y explotación que podrían estar vinculadas a actividades delictivas organizadas.

A continuación, se destacan los aspectos estrechamente vinculados con la temática:

- **Protección contra la explotación y violencia:** La ley prohíbe la utilización de niños, niñas y adolescentes en trabajos peligrosos o que obstaculicen su educación, salud o desarrollo integral. Además, define la explotación sexual comercial infantil como una forma de coacción y violencia, y obliga al Estado a adoptar medidas legislativas y administrativas para erradicar estas prácticas, sancionar a los responsables y proteger a las víctimas.
- **Derecho a la protección especial:** Se reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, o que infrinjan la ley, a recibir protección especializada que promueva su recuperación física y psicológica, así como su reintegración familiar y social. El Estado debe contar con servicios especializados con recursos suficientes para atender oportunamente a quienes lo necesiten.
- **Confidencialidad y resguardo de identidad:** La ley prohíbe la divulgación de información que pueda estigmatizar o afectar la imagen, honra o reputación de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la revelación de su identidad en casos donde sean imputados, víctimas o testigos de delitos. Esta medida busca proteger su integridad y evitar revictimización.

¹³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. Violencia, niñez y crimen organizado. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>.

- **Obligación de denuncia:** Se establece el deber de denuncia para funcionarios públicos y profesionales de la salud y educación que tomen conocimiento de situaciones que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta obligación es crucial para detectar y abordar casos donde niños, niñas y adolescentes puedan estar siendo utilizados o afectados por actividades relacionadas con el crimen organizado.

En resumen, aunque la Ley N.º 21.430 no se refiere explícitamente al crimen organizado, sus disposiciones buscan crear un entorno protector para niños, niñas y adolescentes, estableciendo mecanismos de prevención, protección y sanción frente a diversas formas de violencia y explotación que podrían estar asociadas a actividades delictivas organizadas. Así como también apunta a que los diversos actores del sistema contribuyan a la creación condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de sus derechos.

Ley N° 21.444 modifica el artículo 72 del Código Penal, estableciendo la agravante de utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de crímenes o delitos.

Fue publicada en abril del 2022, y dentro de sus aspectos más destacados en relación con niños, niñas y adolescentes, se relevan:

- **Tipificación del delito:** La ley establece como delito el hecho de que un adulto utilice a una persona menor de 18 años para cometer un crimen o delito. Esta acción es sancionada con penas que varían según la gravedad del delito cometido y el grado de participación de este.
- **Agravantes específicas:** Se consideran circunstancias agravantes cuando el niño, niña y/o adolescente es utilizado para cometer delitos violentos, como homicidio, secuestro o delitos sexuales. En estos casos, las penas para el adulto responsable se incrementan significativamente.
- **Protección de la niñez:** La normativa enfatiza que los niños, niñas y adolescentes utilizados en la comisión de delitos son víctimas y, por lo tanto, se les debe brindar protección y apoyo por parte del Estado. Esto incluye medidas de rehabilitación, reintegración social y acceso a programas de educación y salud.
- **Responsabilidad penal de las y los adolescentes:** Aunque la ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes como víctimas en estos contextos, también establece que, dependiendo de la edad y las circunstancias, pueden ser sujetos de responsabilidad penal. Sin embargo, se priorizan medidas socioeducativas por sobre las sanciones privativas de libertad.
- **Obligación de denuncia:** Se impone la obligación a profesionales de la educación, salud y otros ámbitos que trabajen con niños, niñas y adolescentes, de denunciar ante las autoridades cualquier situación en la que sospechen que está siendo utilizado para cometer delitos.

Esta ley refuerza el compromiso de Chile con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, estableciendo sanciones claras para quienes los instrumentalicen en actividades delictivas y asegurando mecanismos de apoyo y rehabilitación para las jóvenes víctimas.

Ley N° 21.522, sobre Explotación Sexual y Material Pornográfico de niños, niñas y adolescentes.

Esta ley fue publicada el 30 de diciembre de 2022 y establece distintas modificaciones al Código Penal Chileno, relacionadas con la terminología y conceptos de los delitos de explotación sexual comercial y material de abuso infantil. Asimismo, establece un aumento en las penas y tipificación de nuevos delitos.

En esta línea, la normativa redefine y sanciona la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, abandonando el término "prostitución infantil". Además, aumenta las penas para los agresores y crea el delito de transmisión de contenido sexual de personas menores de 18 años a través de dispositivos tecnológicos. Es relevante señalar que, la ley en comento considera a los niños, niñas y adolescentes como víctimas y no como prestadores de servicios, eliminando la voluntariedad de los niños, niñas y adolescente en cualquier dinámica de explotación sexual infantil que les afecte.

Ley N° 21.575 modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social

Fue publicada en mayo del 2023, y dentro de sus aspectos más destacados en relación con niños, niñas y adolescentes, se relevan:

La incorporación en el artículo 19 literal e) de la ley la Ley N°20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: "Si el delito se cometió valiéndose de niños, niñas o adolescentes o personas exentas de responsabilidad penal." Y el literal i) "Si el delito es perpetrado por una persona que desempeñe funciones laborales o educativas de manera permanente con menores de edad, o tenga con ellos una relación directa y constante." Y el inciso final: "La pena se aumentará en dos grados cuando quien se valga de niños, niñas o adolescentes o personas exentas de responsabilidad penal en los términos señalados en la letra e) proveyere de armas de fuego a estos últimos para alcanzar sus fines delictivos."

Ley N° 21.577 que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece comiso de ganancias

Esta ley fue publicada en junio de 2023, y establece una serie de modificaciones al Código Penal, al Código Procesal Penal y al Código Orgánico de Tribunales de Chile; moderniza los delitos relacionados con la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación y robustece el comiso de ganancias ilícitas. En efecto la normativa adapta la legislación nacional a las nuevas formas de organización criminal e incorpora una nueva agravante que dice relación con ejecutar el hecho siendo parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinadas cometer crímenes o simple delitos.

Además, introduce medidas como el comiso de bienes y la protección especial para víctimas y testigos. Aunque no se centra exclusivamente en niños, niñas y adolescentes, su objetivo es combatir eficazmente el crimen organizado, del cual los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas directas o indirectas.

Con estas modificaciones, ahora el Código Penal chileno aborda el crimen organizado principalmente a través de los delitos de asociación delictiva y asociación criminal, establecidos en la Ley N° 21.577, publicada en junio de 2023. Esta ley reemplazó el antiguo delito de asociación ilícita por las dos categorías mencionadas, diferenciadas según la gravedad de los delitos que las organizaciones buscan cometer.

- **Asociación delictiva:** Se refiere a organizaciones compuestas por tres o más personas con una estructura permanente, cuyo objetivo es la comisión de simples delitos (aquellos con penas inferiores a cinco años). Los participantes enfrentan penas de presidio menor en su grado mínimo a medio. Si alguien financia, funda o contribuye a fundar dicha organización, la pena aumenta a presidio menor en su grado máximo.
- **Asociación criminal:** Aplica a organizaciones de tres o más integrantes con carácter permanente, destinadas a cometer crímenes (delitos con penas superiores a cinco años). Los miembros pueden ser sancionados con presidio menor en su grado máximo. Aquellos que financian, ejercen liderazgo o fundan la organización enfrentan penas de presidio mayor en su grado mínimo.

Además, la ley introduce medidas para fortalecer la persecución del crimen organizado, como técnicas especiales de investigación (uso de agentes encubiertos, interceptación de comunicaciones, entre otras) y el comiso de ganancias ilícitas obtenidas por estas organizaciones. Estas disposiciones buscan desarticular eficazmente las estructuras criminales y privarlas de sus recursos económicos.

Políticas sobre crimen organizado y materias vinculadas

Política Nacional contra el Crimen Organizado 2022-2027

Publicada en junio de 2023, permite definir los planes y programas para abordar la problemática del crimen organizado y su impacto en diversos sectores de la sociedad, incluyendo a niños, niñas y adolescentes. En cuanto a los aspectos más relevantes de esta política en relación con la protección de la niñez y adolescencia se destacan:

- **Contexto y diagnóstico:** La política reconoce que el crimen organizado ha penetrado diversas esferas de la sociedad chilena, promoviendo la corrupción y la violencia, lo que afecta directamente la vida de los ciudadanos, incluyendo a la población infantil y juvenil. Uno de los indicadores más alarmantes es el incremento en la tasa de homicidios, especialmente aquellos cometidos con armas de fuego, la que ha aumentado preocupantemente en los últimos cinco años. Este aumento de la violencia tiene un impacto significativo en la seguridad y bienestar de niños, niñas y adolescentes.
- **Objetivos estratégicos:** La política establece como objetivo general disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, mediante acciones planificadas y coordinadas de las instituciones del Estado. Aunque no se enfoca exclusivamente en la población infantil y juvenil, la reducción del crimen organizado contribuye a crear entornos más seguros para este grupo etario.
- **Ejes de acción relevantes:** Entre los diez ejes de acción propuestos, destacan aquellos que, aunque de manera indirecta, benefician la protección de niños, niñas y adolescentes:
 - **Eje 3:** Disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales. Busca reducir la disponibilidad de armas de fuego utilizadas por organizaciones criminales, lo que contribuiría a disminuir la violencia en comunidades donde residen niños, niñas y adolescentes.
 - **Eje 8:** Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones públicas. Pretende evitar que las instituciones públicas sean infiltradas por organizaciones criminales, fortaleciendo la confianza en las entidades encargadas de la protección de derechos de la niñez y adolescencia.
- **Enfoque preventivo y de protección:** Aunque la política se centra en la desarticulación de organizaciones criminales, reconoce la importancia de la prevención y protección de grupos vulnerables. En este sentido, se alinea con otras iniciativas nacionales, como la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, que promueve un desarrollo integral y la prevención de vulneraciones, atendiendo a la trayectoria de todos los niños, niñas y adolescentes del país.

En resumen, la Política Nacional contra el Crimen Organizado 2022-2027, aunque no aborda de manera específica a la población infantil y adolescente, establece lineamientos y acciones que, al combatir el crimen organizado, contribuyen a la creación de entornos más seguros y protectores para niños, niñas y adolescentes en Chile.

Estas iniciativas reflejan el compromiso del Estado chileno por fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes frente al crimen organizado y delitos asociados, adaptando la legislación a las realidades actuales y estableciendo sanciones más rigurosas para quienes vulneren sus derechos.

Otros planes, políticas e institucionalidad¹⁴ que se vinculan con el Crimen Organizado

- Política Nacional de Seguridad Pública (pendiente de publicación a agosto de 2025)
- Plan nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito, 2022-2026
- Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024 – 2032 y su Plan de Acción
- Marco contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
- Consejo Nacional de Seguridad Pública

A su vez, cabe destacar la reciente formación de la denominada “Fuerza de Tarea para la Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes”¹⁵, instancia conformada por el Comité interministerial de Prevención en Infancia del Consejo Nacional de Prevención del Delito. Esta instancia está conformada por 15 instituciones del sector público y social, que busca la articulación de las intervenciones en 6 a 10 zonas críticas en materia de seguridad municipal, protección a la niñez, prevención del delito y fortalecimiento comunitario.

¹⁴ Se menciona los siguientes planes, políticas e institucionalidad de manera ejemplar, no respondiendo a una revisión exhaustiva.

¹⁵ Subsecretaría de Prevención del Delito. 2025. “Gobierno constituye fuerza de tarea interinstitucional para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por organizaciones criminales”. Nota de prensa disponible en: <https://subprevenciondeldelito.gob.cl/noticia/gobierno-constituye-fuerza-de-tarea-interinstitucional-para-prevenir-el-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-por-organizaciones-criminales/>

4. Diagnóstico del fenómeno en Chile

4.1 Metodología

A continuación, se presenta un análisis de datos que tuvo como universo aquellos casos ingresados al Ministerio Público y que corresponden al informe “Crimen Organizado en Chile 2024”¹⁶. Este informe realizó una conceptualización y análisis del crimen organizado, definiendo los fenómenos delictivos propios de esta materia y considerando también la estructura asociativa que tienen donde hay más de un involucrado estableciendo un umbral de tres imputados el cual se basa en uno de los elementos del tipo penal relativo a la asociación delictiva y criminal, tal como se establece en la Convención de Palermo.¹⁷

Este informe señala que, para caracterizar el crimen organizado y estudiar los mercados criminales, también se adoptó la definición proporcionada por las Naciones Unidas en la Convención de Palermo contra el Crimen Organizado Transnacional. El concepto de "grupo delictivo organizado" utilizado en dicha Convención no solo se basa en dos pilares fundamentales —estructura asociativa y dedicación a actividades delictivas—, sino que también incluye un factor distintivo: el objetivo de generar beneficios económicos o materiales. Este criterio permite diferenciar las actividades ilícitas realizadas por estructuras criminales cuyo fin no es la obtención de ganancias patrimoniales.

El concepto de grupo delictivo organizado que se considera en dicha Convención¹⁸ incluye, más allá de los pilares fundamentales -estructura asociativa y dedicación a actividades delictivas o criminales-, un factor distintivo que es el objetivo de generar beneficios económicos o de orden material. Con esto ya se distingue de aquellas actividades ilícitas realizadas por estructuras criminales cuya finalidad no es la obtención de un beneficio patrimonial: aquellas que no generan recursos.¹⁹

Así también el informe indica que, el concepto centrado en la generación de recursos económicos por parte de las organizaciones criminales es el mismo que considera la política nacional actual contra el crimen organizado. Según esta política, el crimen organizado se caracteriza por “actividades realizadas por estructuras organizacionales con el propósito de cometer delitos. Estas organizaciones pueden ser locales o transnacionales y operar a distintos niveles de organización. Algunos de los mercados criminales más comunes y lucrativos incluyen el narcotráfico, la trata de personas, el

¹⁶ Ministerio Público, 2024. Informe Crimen Organizado en Chile. Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas. Disponible en: https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/Radiografia_Crimen_Organizado_Chile.pdf

¹⁷ Ibid. pág.10

¹⁸ Artículo 2 letra a) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo). “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

¹⁹ Bajo esta definición se excluyen de este Informe los grupos violentos con finalidades diversas a la obtención de recursos económicos, por ejemplo, grupos insurreccionales, anarquistas, terroristas, entre otros.

tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas y municiones, el cibercrimen y delitos medioambientales, como el robo de cobre y madera”²⁰

En este contexto, en el mismo informe, se señalan las actividades de las estructuras asociativas más predominantes entre 2015 y 2023, las que se clasificaron en tres categorías principales:

i.- Mercados ilícitos: actividades relacionadas con el intercambio de bienes y servicios ilegales.

- Tráfico de drogas
- Tráfico de armas
- Receptación de objetos sustraídos a personas naturales o jurídicas
- Tráfico ilícito de migrantes

ii.- Delitos predatorios: delitos que generan ingresos mediante la explotación o coerción de las víctimas.

- Trata de personas, especialmente con fines sexuales
- Secuestros extorsivos y extorsiones

iii.- Delitos conexos: delitos relacionados con el crimen organizado, como el lavado de activos y homicidios cometidos en este contexto.

- Lavado de activos proveniente de delitos relacionados con el crimen organizado
- Homicidio en el contexto del crimen organizado

A partir de esta conceptualización y el marco de delimitación de la información, el Ministerio Público obtuvo los datos del Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF), centrándolo en los delitos ingresados y casos terminados durante los años 2015 y 2023, fecha que según el informe se justifica por “cambios importantes en los fenómenos criminales” ocurridos durante este periodo²¹.

A continuación, se presenta un análisis de los delitos relacionados al mercado del crimen organizado, iniciando por los sufridos por víctimas niños, niñas y adolescentes, para luego seguir con el análisis de adolescentes imputados en delitos de esta naturaleza.

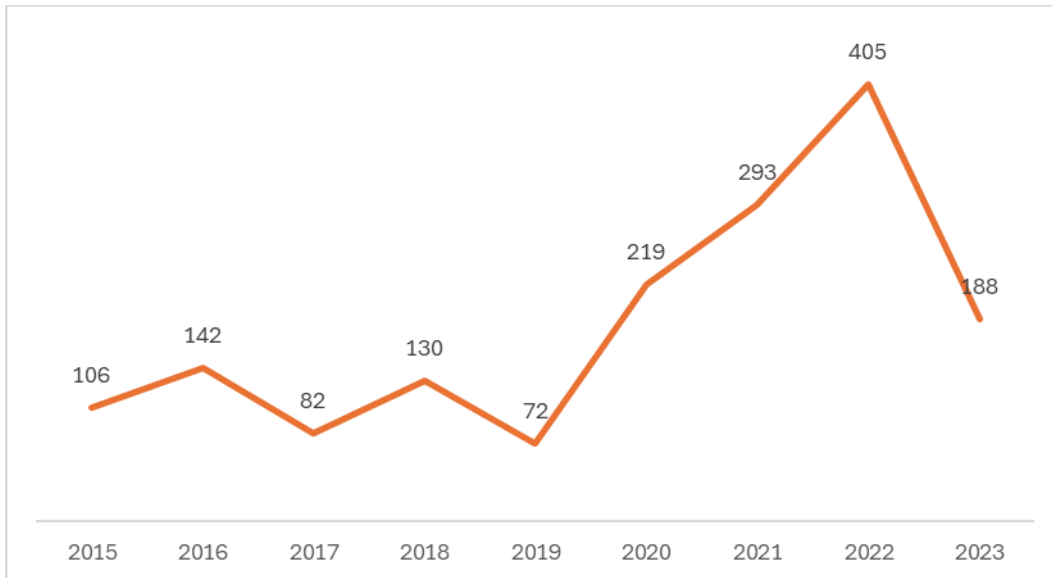
²⁰ Política Nacional contra el Crimen Organizado. Ministerio del Interior y Seguridad Pública: <https://www.subinterior.gob.cl/politica-nacional-contra-el-crimen-organizado>.

²¹ Ministerio Público, 2024. Informe Crimen Organizado en Chile. Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas. Pág.9. Disponible en: https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/Radiografia_Crimen_Organizado_Chile.pdf

4.2 Resultados

Delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023

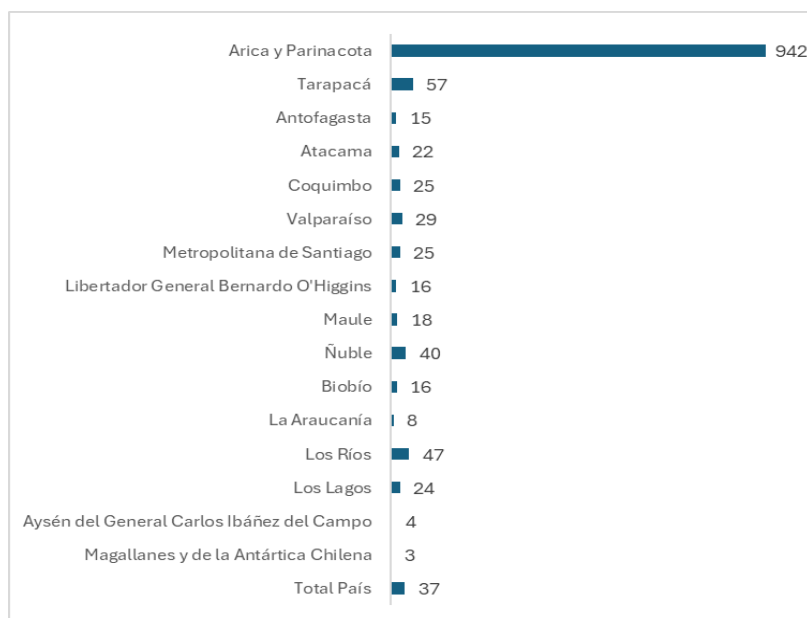
Total de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

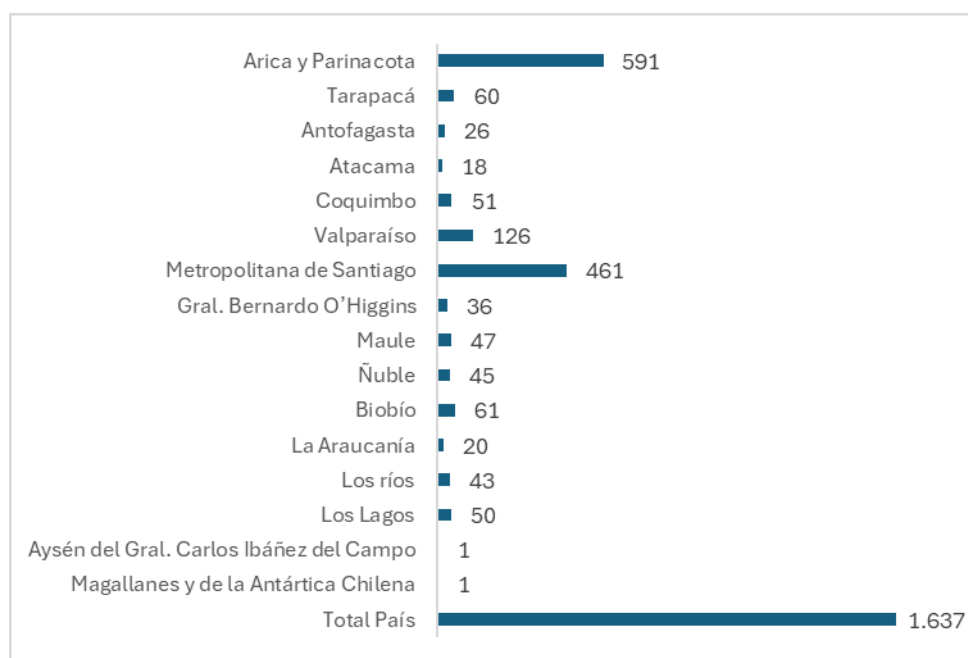
Se observa una tendencia al alza respecto a delitos contra niños, niñas y adolescentes relacionados a los distintos mercados de crimen organizado identificados en el informe Crimen Organizado en Chile 2024, en el último año de medición se observa una fuerte caída llegando a los niveles más bajo de los últimos 4 años analizados.

Tasa por cada 100.000 NNA (2023) de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023 por región



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Total de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023 por región



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Si se comparan las tasas por cada 100.000 NNA de delitos sufridos por este grupo de la población, identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 por región, se observa que la región más crítica es Arica y Parinacota siendo un 2.572% más alta que el promedio del país. Así también se observa que las regiones con el mayor número de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023 fueron Arica y Parinacota, Metropolitana y Valparaíso.

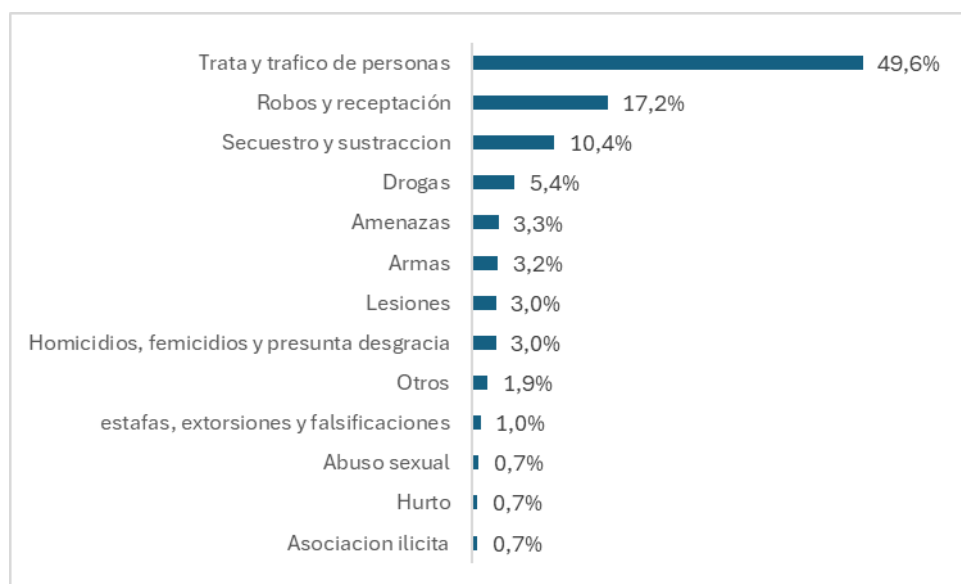
Total de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes en la región de Arica y Parinacota relacionados a los mercados de crimen organizado 2015-2023 por delito

Delito	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Abuso sexual mayor de 14 años por sorpresa y/o s/consentim.								3	3
Amenazas simples contra personas y propiedades Art. 296 n°3.		1							1
Lesiones graves	2								2
Receptación. Art. 456 bis a								4	4
Robo en lugar no habitado. Art. 442.			3						3
Secuestro. Art. 141 inc. 1 y 2			4		3				7
Sustracción de menores. Art. 142			4						4
Tráfico de migrantes 411 bis inciso 1, 2 y 3	3			21	139	93	221	56	533
Tráfico de migrantes por funcionario pub art 411 bis inc, final							34		34
Total general	5	1	11	21	142	93	255	63	591

Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Al analizar en detalle la región de Arica y Parinacota, se evidencia que la gran mayoría de los delitos que afectaron a niños, niñas y adolescentes entre 2015 y 2023, vinculados a los mercados del crimen organizado, corresponden al tráfico de migrantes, alcanzando el 96% del total. La tendencia muestra un aumento sostenido hasta 2022, año en que se registró la cifra más alta con 255 delitos, para luego descender de manera significativa en 2023, con 63 casos.

Proporción de grupo de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

La mayor cantidad de delitos cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023, son los de tráfico y trata de personas los que representan el 50% del total de delitos ocurridos entre 2015 y 2023 a niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, están los delitos de robos y receptación y en tercer lugar los delitos de secuestros y sustracción de niños, niñas y adolescentes.

Estado de las relaciones²² y tipo de términos de delitos sufridos por niños, niñas y adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023

Concluida	88%
Otros términos	9,0%
Agrupación a otro caso	56,6%
Anulación administrativa	3,1%
Otras causales de término	40,3%
Salida judicial	74,0%
Acuerdo reparatorio	1,1%
Sentencia definitiva absolutoria	10,1%
Sentencia definitiva condenatoria	82,9%

²² La relación está constituida por la vinculación entre imputado, delito y víctima. Una causa puede tener más de una relación. Por ejemplo: si un imputado comete un robo respecto de una víctima y lesiones leves respecto de otra, en este caso tendremos dos relaciones, una conformada por el imputado, el robo y la víctima 1 y otra relación conformada por el mismo imputado, las lesiones y la víctima 2.

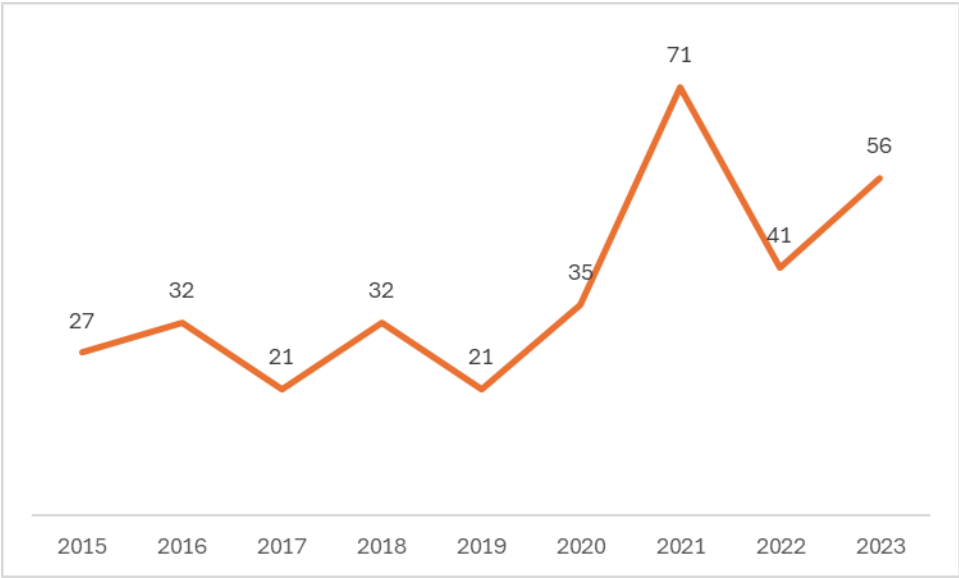
Sobreseimiento definitivo	4,7%
Sobreseimiento definitivo 240	1,2%
Salida no judicial	17,0%
Archivo provisional	48,8%
Decisión de no perseverar	39,3%
Incompetencia	1,6%
Principio de oportunidad	10,2%
Suspendida	6,8%
Vigente	5,4%

Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa que la mayoría de las relaciones se encuentran concluidas (88%), de estas la mayoría tuvo una salida judicial (74%) siendo la que concentra la mayor cantidad la salida judicial de sentencia definitiva condenatoria (83%).

Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023

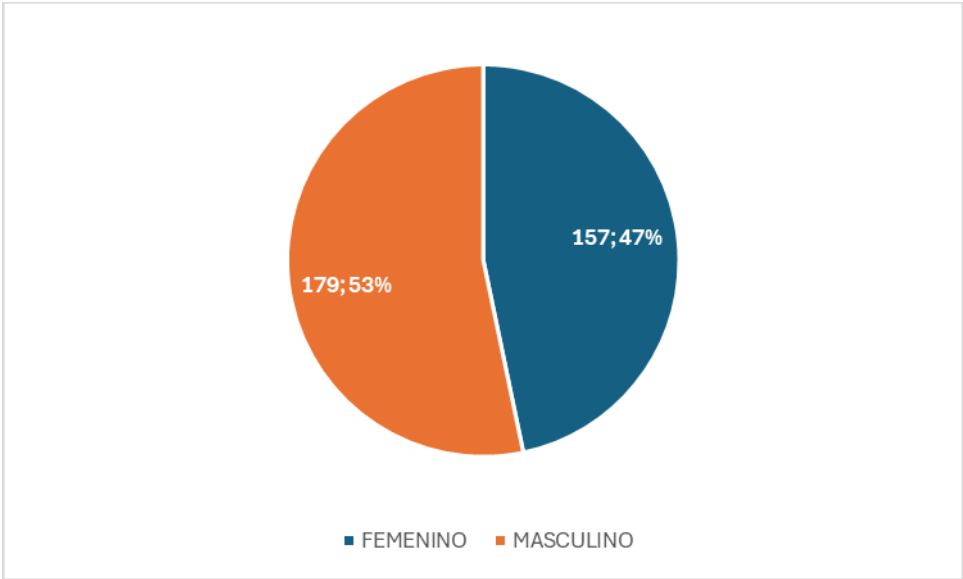
Cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa una tendencia al alza de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023, siendo el año 2021 el que tuvo la mayor cantidad de víctimas de 0 a 17 años (71).

Proporción de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según sexo



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Del total de víctimas de delitos relacionados a mercados de crimen organizado se observa una mayor proporción de niños y adolescentes hombres (53%), pero, esto es variable a través de los años, por ejemplo, el último año analizado las niñas y adolescentes mujeres concentraron el 55% del total de víctimas.

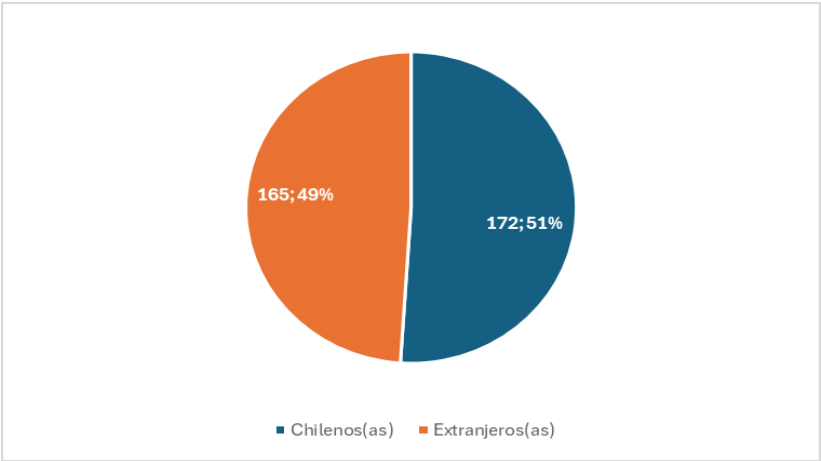
Cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según región y sexo

	Femenino	Masculino	Total
Arica y Parinacota	49	41	90
Tarapacá	16	5	21
Antofagasta	3	5	8
Atacama	1	6	7
Coquimbo	4	5	9
Valparaíso	12	17	29
Metropolitana de Santiago	38	55	93
Gral. Bernardo O'Higgins	3	5	8
Maule	3	9	12
Ñuble	5	7	12
Biobío	8	8	16

La Araucanía		6	6
Los ríos	6	4	10
Los Lagos	8	5	13
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1		1
Magallanes y de la Antártica Chilena	1		1
Total País	158	178	336

Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Proporción de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según nacionalidad



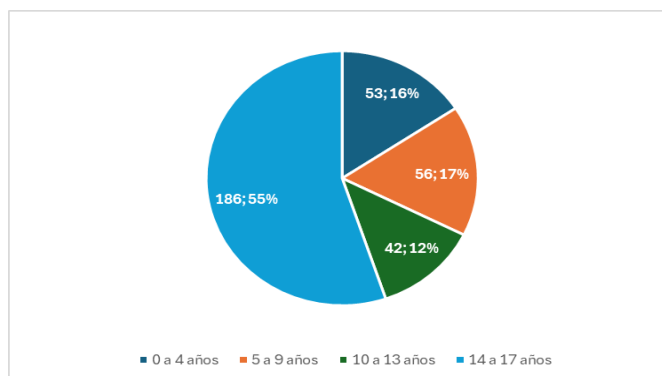
Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa que es casi la misma proporción de niños, niñas y adolescentes chilenos (51%) que extranjeros víctimas (49%) de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023, si se analiza la evolución de la proporción de niños, niñas y adolescentes extranjeros víctimas se observa una tendencia al alza llegando el 2023 a representar el 51% del total.

	Chilenos(as)	Extranjeros(as)	Total
Arica y Parinacota	5	85	90
Tarapacá	10	11	21
Antofagasta	3	5	8
Atacama	6	1	7
Coquimbo	8	1	9
Valparaíso	23	6	29

Metropolitana de Santiago	53	40	93
Gral. Bernardo O'Higgins	8		8
Maule	10	2	12
Ñuble	12		12
Biobío	14	2	16
La Araucanía	4	2	6
Los ríos	9	1	10
Los Lagos	5	8	13
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1		1
Magallanes y de la Antártica Chilena		1	1
Total País	171	165	336

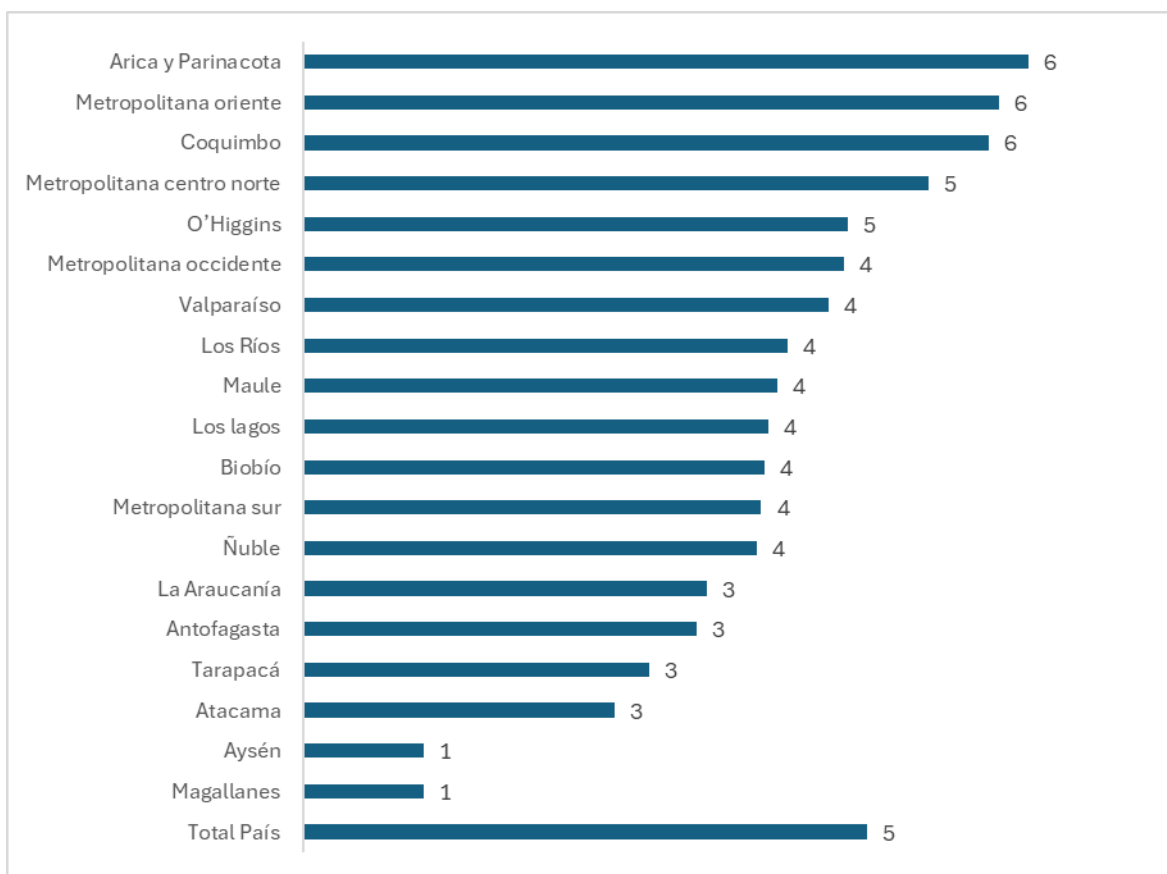
Proporción de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según grupo etario



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa una mayor proporción de adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 (55%), si bien este grupo en todos los años analizados es el que concentra la mayoría de las víctimas, es preocupante observar que el grupo de menor edad el último año alcanzó el 21% del total.

Promedio de revictimizaciones de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según región²³



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Si calculamos el número promedio de ingreso de niños, niñas y adolescentes al universo de víctimas de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según región, se observa que la región con el más alto promedio de revictimizaciones es Arica y Parinacota con 6, seguida por la región Metropolitana específicamente el sector oriente con 5,8 y Coquimbo con 5,7.

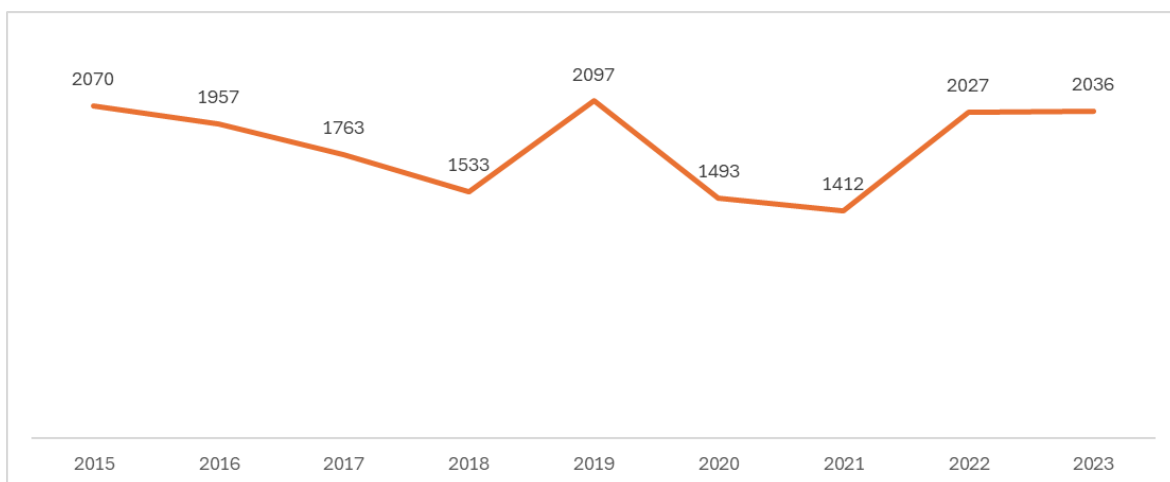
En resumen, respecto a la información recién presentada, se observa que el número de victimizaciones de niños, niñas y adolescentes por delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 ha ido al alza, pero el último año se observa una fuerte baja. La región más crítica es Arica y Parinacota que presenta una tasa 2.572% más alta que la tasa país. Así como también por presentar el promedio más alto de revictimizaciones y se encuentra entre las 4 regiones con la mayor cantidad de revictimizaciones en niños, niñas y adolescentes. Los tipos de delitos de los cuales son víctimas niños, niñas y adolescentes analizados son en su mayoría el tráfico y trata de personas, robos y secuestros y sustracciones. La mayor cantidad de términos de las

²³ Revictimizaciones solo en el universo de causas identificadas en el informe de crimen organizado 2024.

causas relacionados a los delitos analizados tuvieron una salida judicial siendo la sentencia definitiva condenatoria la que concentra la gran mayoría de estas. Se observa una tendencia al alza en la cantidad de niños, niñas y adolescente, afectando tanto a mujeres como hombres por igual, se observa con preocupación el gran número de víctimas extranjeros(as) y pertenecientes a la primera infancia.

Delitos imputados a niños, niñas y adolescentes (12 a 17 años) identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023

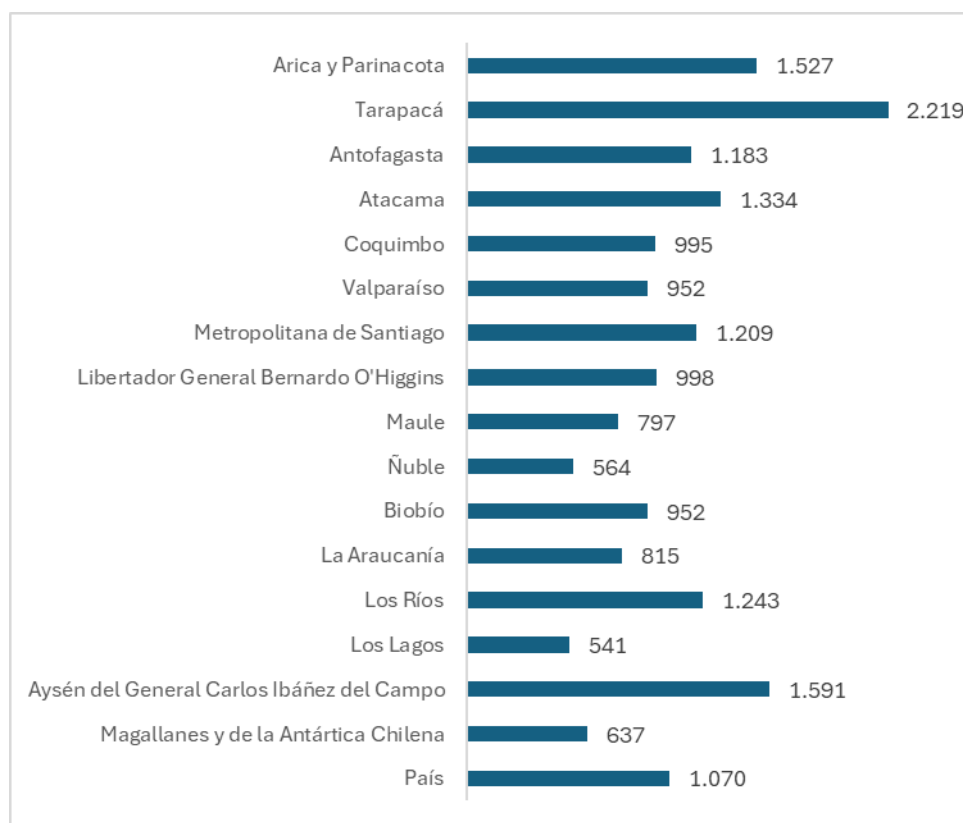
Total de delitos imputados a adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa una tendencia a la baja entre los años 2015 y 2021 de delitos con imputados adolescentes (con excepción del año 2019), para luego en los últimos dos años analizados, aumentar alcanzando a los niveles más altos de los años analizados.

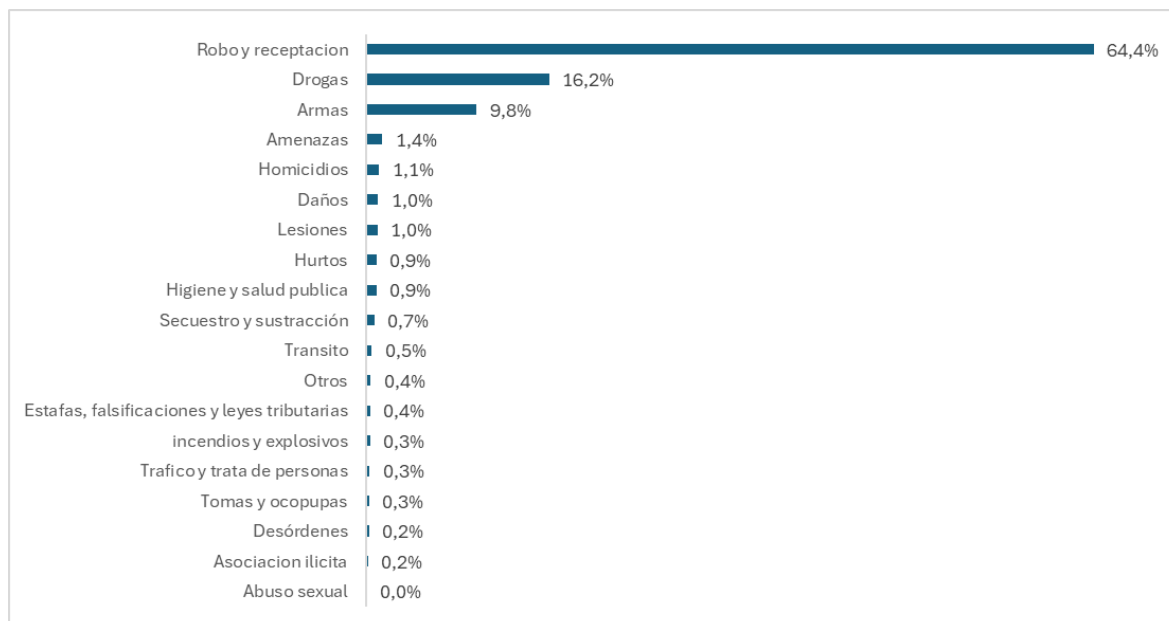
Tasa por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes (12 a 17 años) de delitos imputados a adolescentes con relación a delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 por región



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Si se comparan las tasas por cada 100.000 NNA de 12 a 17 años de delitos imputados a adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 por región, se observa que la región más crítica es Tarapacá siendo casi el doble del promedio nacional.

Grupo de delitos imputados a adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

La mayor cantidad de delitos imputados a adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023, son los de robo y receptación (64,4%), los delitos relacionados a drogas (16,2%) y los relacionados con armas (9,8%).

Estado de las relaciones y tipo de términos de delitos imputados a adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023

Concluida	92%
Otros términos	7%
Agrupación a otro caso	55%
Anulación administrativa	14%
Otras causales de término	31%
Salida judicial	74%
Acuerdo reparatorio	1%
Facultad para no investigar	1%
Sentencia definitiva absolutoria	8%
Sentencia definitiva condenatoria	75%
Sobreseimiento definitivo	7%
Sobreseimiento definitivo 240	8%

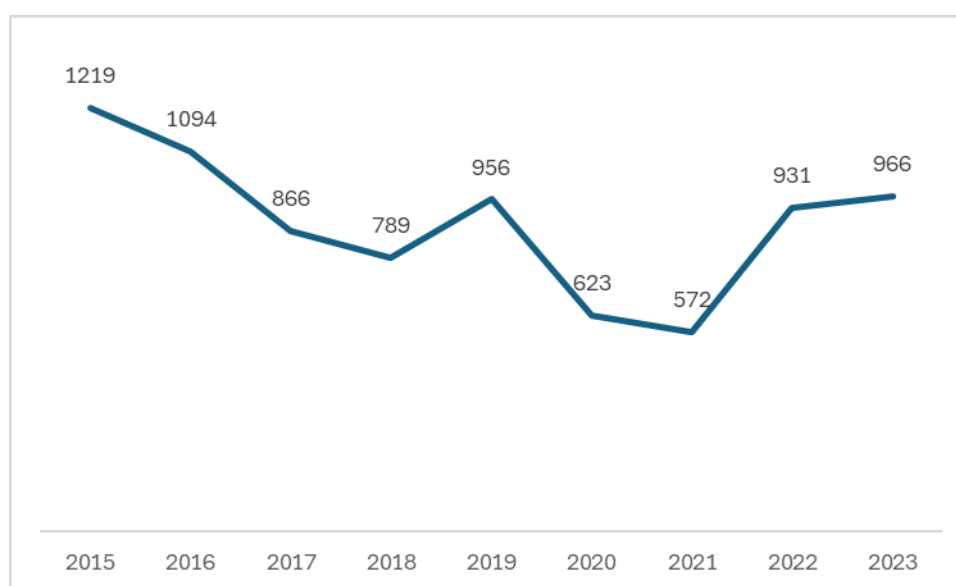
Salida no judicial	6%
Archivo provisional	45%
Decisión de no perseverar	48%
Incompetencia	1%
Principio de oportunidad	6%
Suspendida	3%
Otros términos	2%
Otras causales de suspensión	100%
Salida judicial	98%
Acuerdo reparatorio	3%
Sobreseimiento temporal	15%
Suspensión condicional del procedimiento	82%
Vigente	4%

Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa que la mayoría de las relaciones se encuentran concluidas (92%), de estas la mayoría tuvo una salida judicial (74%) siendo la que concentra la mayor cantidad, la salida judicial de sentencia definitiva condenatoria (75%).

Adolescentes imputados en delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023

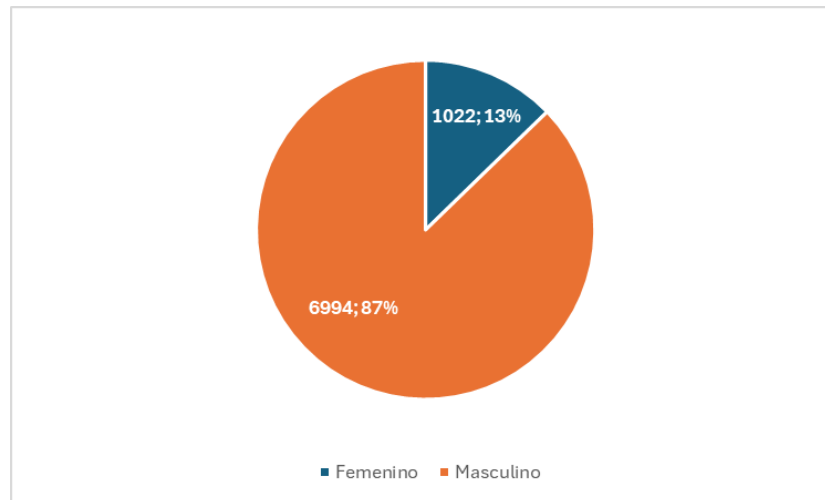
Cantidad de adolescentes imputados en delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa una tendencia a la baja entre los años 2015 y 2021 de adolescentes imputados por delitos relacionados al crimen organizado (con excepción del año 2019), para luego en los últimos dos años analizados subir fuertemente, pero sin llegar a niveles de 2015 año con la mayor cantidad de registros.

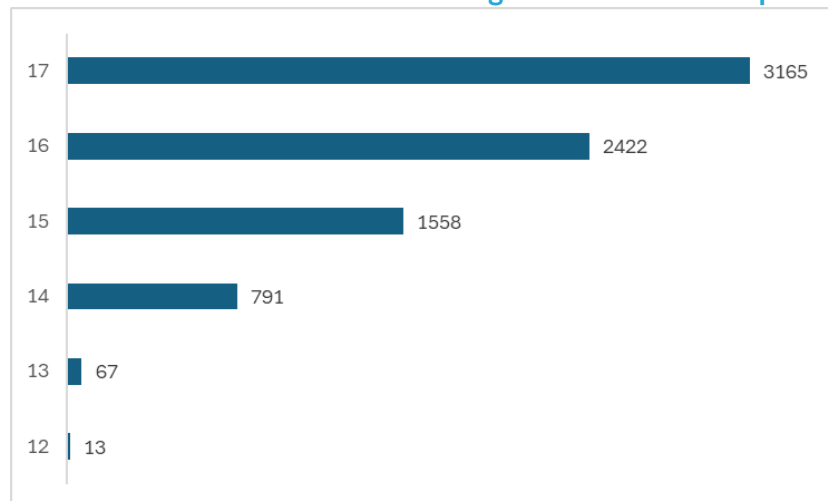
Proporción de adolescentes imputados en delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa que la gran mayoría de adolescentes imputados por delitos relacionados al crimen organizado son hombres (87%).

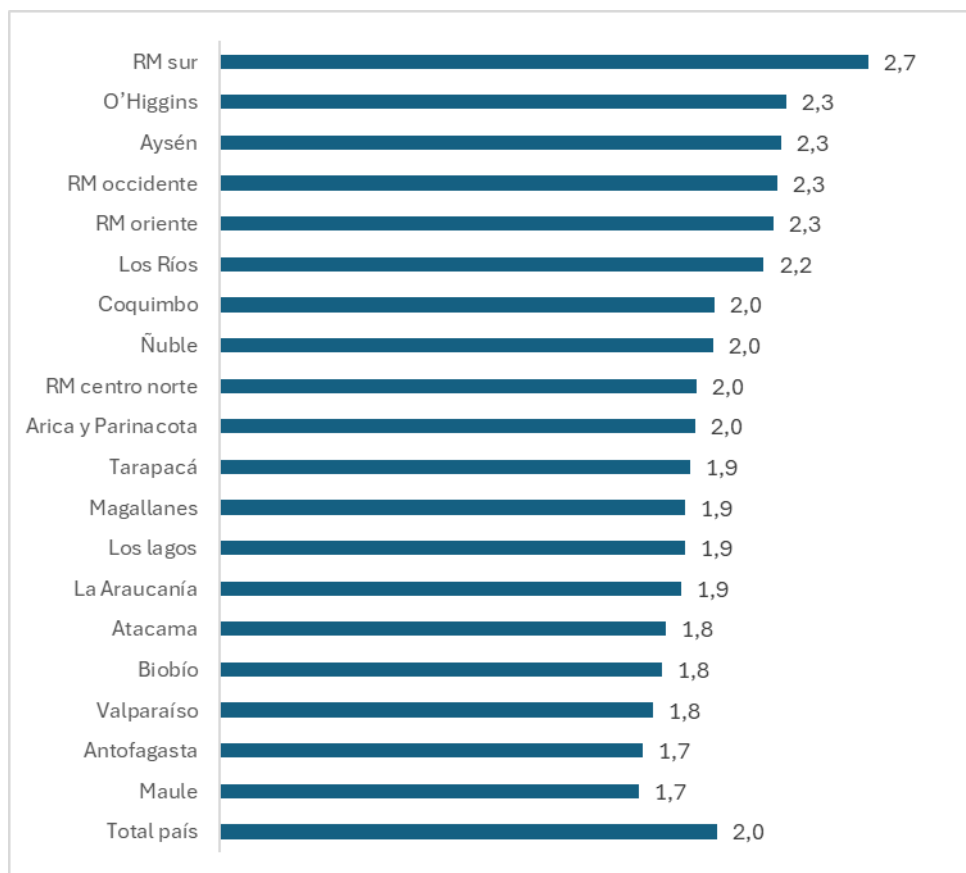
Cantidad de niños, niñas y adolescentes (12 a 17 años) imputados/involucrados en delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 por edad



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Se observa una tendencia que a mayor edad mayor es la proporción de imputados por delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023.

Promedio de reingreso de adolescentes imputados por delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según región²⁴



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al informe Crimen Organizado en Chile 2024

Si calculamos el promedio de ingreso de imputados adolescentes al universo de imputados de delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 según región, se observa que la región con el más alto promedio de reingresos es la fiscalía RM Sur con 2,7, seguida de la región de O'Higgins, Aysén y las fiscalías RM occidente y oriente con 2,3.

En resumen, en este apartado se observa que, el número de delitos que se le imputa a adolescentes identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 ha ido a la baja, pero en los últimos dos años analizados presento una fuerte alza. Las regiones extremas presentan las tasas más altas de delitos relacionados con el crimen organizado

²⁴ Reingreso solo en el universo de causas identificadas en el informe de crimen organizado 2024.

que se le imputa a adolescentes (Tarapacá 724, Arica y Parinacota 537, Aysén 574). También estas regiones presentan altos promedios de reingresos.

Los tipos de delitos más frecuentes imputados a adolescentes con relación al crimen organizado son los robos y receptaciones (64,4%), delitos relacionados con drogas (16,2%) y delitos relacionados con armas (9,8%).

Los datos presentados, permiten identificar que la participación de adolescentes no se distribuye de manera igualitaria. El Ministerio Público destaca que en los mercados de iniciación está la receptación de vehículos y los robos en general. Luego los mercados de consolidación son los mercados de drogas y armas, donde la mayoría de los imputados ya son mayores de edad (20 a 30 años). A este respecto el Ministerio Público señala que es “preocupante la participación de adolescentes en el primer eslabón de un mercado tan lucrativo como el de los vehículos robados. Este fenómeno implica un uso excesivo de violencia por parte de los actores juveniles, ya que dicho mercado exige que los vehículos estén en perfectas condiciones. Esto ha llevado a un cambio en la dinámica criminal nacional, desde el hurto de vehículos estacionados en la vía pública hasta el robo con violencia o intimidación, frecuentemente llevado a cabo por adolescentes, en los así llamados encerronas o portonazos.”²⁵

La mayor cantidad de términos de las causas relacionados a los delitos analizados tuvieron una salida judicial siendo la sentencia definitiva condenatoria la que concentra la gran mayoría de estas. Se observa una tendencia a la baja en la cantidad de adolescente imputados, pero con una fuerte alza los últimos dos años analizados, la mayoría son hombres entre 16 y 17 años.

²⁵ Informe Crimen Organizado en Chile 2024, p. 24.

5. Análisis de prensa sobre crimen organizado y niñez

Es relevante analizar el discurso que la prensa ha comunicado sobre el crimen organizado y los niños, niñas y adolescentes, puesto que entrega información sobre las representaciones sociales que la opinión pública tiene sobre estos temas y cómo han sido abordados en la agenda pública. Para ello, se realizó **una revisión de prensa desde enero de 2024 a febrero de 2025**, identificando conceptos claves como menciones de crimen organizado, organizaciones criminales, bandas criminales, delincuencia organizada, delincuencia juvenil, niñez y adolescencia, entre otros. A continuación, se expondrán los principales relatos comunicacionales y menciones identificadas sobre esta materia.

Del análisis de la cobertura mediática se observa que los niños, niñas y adolescentes son mencionados principalmente como víctimas de delitos asociados al crimen organizado o como adolescentes partícipes en estos, quienes en general no son considerados víctimas por los medios de prensa. En la primera categoría de noticias, se les menciona en el contexto de “balas locas”, balaceras y otros hechos de violencia.

Asimismo, se destacan ciertos territorios donde ocurren este tipo de delitos de connotación pública, comunas como La Pintana, Puente Alto, Maipú, San Bernardo y Quilicura, son mencionadas, entre otras. Incluso, se señala la existencia de zonas “tomadas por el narcotráfico”²⁶ en Chile.

En abril de 2024, surgen noticias sobre situaciones inéditas en Chile, como el caso en el que el crimen organizado, utilizando fusiles de guerra, generó “noches de terror” en una toma en Puente Alto, afectando a alrededor de 100 niños, niñas y adolescentes de la comunidad. A su vez, en septiembre del mismo año, se reporta un ataque que incluyó aproximadamente 150 disparos, ocurrido en el mismo lugar donde, un día antes, un hombre había sido asesinado. De hecho, la familia se encontraba preparando su velorio al momento del ataque y luego fueron amenazados en el Cesfam al cual fueron trasladados²⁷, entre otros casos de connotación pública.

En este contexto, la prensa destaca que en seis años (2018 a 2023) 131 niños, niñas y adolescentes fueron asesinados, “ya sea por armas de fuego, cortopunzante u otro tipo (golpes, principalmente), en contextos asociados a delitos y/o grupos organizados”²⁸.

²⁶ Noticia ilustrativa. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/01/14/1118582/crimen-nina-maipu-antecedentes-parlamentarios.html>.

²⁷ Noticia ilustrativa. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/policial/homicidios/puente-alto-adolescente-muerto-y-dos-ninos-heridos-en-presunto-baleo/2024-09-26/080901.html>

²⁸ Nota ilustrativa. Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/homicidios-ninos-region-metropolitana_20240519/.

En esta línea la prensa informa que la Defensoría de la Niñez intervino, enfatizando la necesidad de un acuerdo de Estado para abordar la "crisis de seguridad", tras los casos de dos niños que fueron víctimas de crímenes en distintas comunas del país²⁹.

Por otro lado, la prensa en febrero de 2024 se refiere a la delincuencia juvenil, destacando que “durante 2023 el Ministerio Público registró 36.468 causas que tienen como protagonistas a adolescentes de entre 14 y 17 años. Esto, pese a que las cifras venían a la baja. Desde Fiscalía indican que hay una multiplicidad de factores que están incidiendo, como mayor uso de drogas, más presencia de armas y aumento en la deserción escolar”³⁰. En este sentido la lectura que hace el órgano persecutor respecto a las causas apunta a problemáticas como el consumo de drogas y la exclusión escolar de niños, niñas y adolescentes. También se menciona la participación de adolescentes en crímenes perpetrados por la agrupación criminal venezolana Tren de Aragua, específicamente en un secuestro, connotando la gravedad del hecho en que se ve vinculado esta persona menor de 18 años³¹.

En enero de 2025, un exfiscal criticó al alcalde Carter de la comuna de La Florida por declarar que los niños, niñas y adolescentes migrantes en situación irregular no deberían tener acceso a la educación en Chile. En esa ocasión, el exfiscal argumentó que el acceso a la educación debe ser garantizado como un factor de protección fundamental, evitando así que niños, niñas y adolescentes sean reclutados por organizaciones criminales³². En este sentido, se pueden observar discursos contrarios a los derechos humanos de estos niños, niñas y adolescentes.

En marzo de 2024, se reitera preocupación por el aumento de la delincuencia juvenil relacionada a delitos más violentos y se abordar nuevamente las causas a la base, señalando que no solo hay que mejorar “mecanismos de reinserción, sino también reforzar la prevención y redoblar los esfuerzos para contener el ausentismo escolar, que el año pasado superó el 30%.”³³

Por su parte, la prensa destaca que, en abril de 2024, la Defensoría Penal Pública publicó que: la cifra de jóvenes infractores de ley disminuyó un 63% los últimos 10 años³⁴. Estos

²⁹ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/dos-nna-muertos-a-causa-de-balas-en-lo-que-va-de-la-semana-defensor-de-la-ninez-llama-a-generar-un-acuerdo-de-estado-para-evitar-estos-crmenes/RFHFIUB7NjDBNBTPNRHSDPF2U/>

³⁰ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/cifra-de-menores-de-edad-infractores-de-ley-alcanza-record-en-siete-anos/ERZDJJZWVNDXCXNZHC4RL22YV4A/>

³¹ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/lo-que-se-sabe-del-rol-que-tuvo-el-unico-detenido-en-el-secuestro-del-ex-teniente-ojeda-y-los-nexos-con-el-tren-de-aragua/>

³² Disponible en: <https://www.elciudadano.com/chile/miles-de-ninos-en-las-calles-cometiendo-delitos-exfiscal-gajardo-emplaza-a-carter-por-propuesta-contr-ninos-migrantes/01/29/>

³³ Opinión en prensa <https://www.latercera.com/opinion/noticia/preocupante-alza-de-menores-infractores-de-ley/RDVFMPSD7JE43O2T2ZSE4Z6JJU/>

³⁴ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/defensoria-penal-publica-cifra-de-jovenes-infractores-de-ley-disminuyo-un-63-los-ultimos-10-anos/LH6ESW63KBD2ROLTB336ZXUC5E/>

datos son coherentes con los ofrecidos por la Defensoría de la Niñez en mayo de 2024, que son citados en medios de prensa.³⁵

En agosto del mismo año, se comienza a mencionar el fenómeno de reclutamiento de personas menores de 18 años por el crimen organizado, el experto en la materia, Pablo Zeballos señala que, para la perpetuación de estos delitos dentro de un territorio, el crimen organizado requiere “mano de obra. Uno de los aspectos más preocupantes, lamentablemente y cada vez más común en la región, es la necesidad constante de reclutar a jóvenes para integrarlos al circuito criminal desde temprana edad”³⁶.

También algunas opiniones expertas que aparecen en la prensa escrita, identifican una respuesta principalmente punitiva por parte del gobierno a estos hechos, señalando que durante la administración del presidente Gabriel Boric se ha aprobado un número récord de leyes sobre seguridad pública. Sin embargo, expertos en la materia advierten que estas normativas no necesariamente contribuirán a la reducción de la delincuencia y, en algunos casos, podrían incluso generar el efecto contrario³⁷. Por ejemplo, Claudio Fuentes, autor de un artículo que revisa el acento punitivo de las leyes promulgada sobre seguridad, menciona que producto de leyes punitivas, se generará el incremento de las personas privadas de libertad, y en consecuencia lo que sucederá “es un aumento significativo de los niveles de hacinamiento, reproducción de redes del crimen al interior de las cárceles y la regeneración de estrategias intra y extra muros para la materialización de delitos”. Así también señala que el actual sistema penitenciario escasamente contribuye a la rehabilitación y reinserción social. En esta misma línea, se resaltó la promulgación de la ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

En el contexto de la promulgación de la ley que castiga la reincidencia, en agosto de 2024, el Ministerio del Interior explicó que esta ley forma parte del *fast track* legislativo acordado en 2023 y destacó que, con su promulgación, ya son 23 los proyectos despachados en esa agenda y 59 las leyes aprobadas durante el mandato del presidente Boric^{38 39}.

Algunas opiniones en la prensa enfatizan la urgencia de abordar las causas estructurales del fenómeno y de fortalecer los factores de protección para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad frente al crimen organizado. Estas posturas, generalmente

³⁵ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/05/26/ninos-delincuentes-las-otras-victimas-de-la-violencia/>

³⁶ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2024/08/13/el-reclutamiento-de-ninos-y-adolescentes-por-el-crimen-organizado.shtml>

³⁷ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2024/06/17/el-acento-punitivo-potencial-efecto-negativo-de-las-leyes-sobre-seguridad/>

³⁸ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-promulga-ley-que-castiga-la-reincidencia-es-la-reforma-al-codigo-procesal-penal-mas-importante-que-se-ha-hecho/YJZTQT23KVG2ZJHIYF55BJSZSQ/>

³⁹ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/2025/01/27/presidente-boric-promulga-ley-que-crea-el-ministerio-de-seguridad-a-la-violencia-a-las-nuevas-formas-del-delito-hay-que-responder-con-firmeza/>

expresadas por expertos en la materia⁴⁰, también subrayan la importancia de la prevención en este contexto⁴¹.

Si bien el análisis contempla notas de prensa hasta febrero de 2025, es importante mencionar que el 04 de marzo de 2025, ante la noticia de un violento crimen en el que se vieron involucrados tres adolescentes, el diputado Andrés Longton (RN) señaló “que hace un tiempo impulsó un proyecto de ley que busca agravar las penas para adolescentes que cometan delitos graves”⁴², por tanto, se abre este debate nuevamente entre quienes reclaman el aumento de penas respecto a las y los adolescentes infractores de ley y quienes apuntan a resolver las causas estructurales que explican el aumento de este tipo de delitos, a saber, exclusión escolar, aumento de consumo de drogas, incremento de armas de fuego disponibles, falta de oportunidades laborales, entre otros factores. Junto con ello, en junio de 2025 y con motivo de la votación en la sala de la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto de ley que modifica la ley N°20.084, sobre responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, el cual busca aumentar las penas y respecto del cual, la Defensoría de la Niñez, ha indicado que estos mecanismos no previenen comportamiento delictivo, ni permiten evitar la reincidencia⁴³.

En resumen, según se observa, en general, la mención de los niños, niñas y adolescentes se hace como víctimas de delitos relacionados al crimen organizado o como protagonistas de la delincuencia ligada a este fenómeno. Ambas menciones se orientan y apuntan a una “crisis de seguridad” que afecta al país. A su vez, se observan al menos dos miradas al momento de abordar las temáticas. Por una parte, algunas voces que señalan las causas estructurales a la base del surgimiento de esta problemática como exclusión escolar, consumo de drogas, disponibilidad de armas de fuego, entre otras; mirada que observa los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Y, por otra parte, un abordaje más punitivo, que presentan respuestas y soluciones de más corto plazo y con foco reactivo al fenómeno.

Así, es posible identificar, que el relato de crisis de seguridad y la presencia del crimen organizado se instala fuertemente en la prensa y opinión pública a comienzos del año 2024 y se sostiene a la fecha.

⁴⁰ Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/cartas/2025/01/18/deuda-urgente-con-la-ninez-en-chile/>

⁴¹ Nota ilustrativa. Disponible en: HYPERLINK <https://www.futuro.cl/2025/02/las-bandas-criminales-pueden-expandirse-a-sename-y-nadie-esta-reaccionando-marcelo-sanchez-alerta-sobre-el-riesgo-en-los-centros-de-menores/>
<https://www.futuro.cl/2025/02/las-bandas-criminales-pueden-expandirse-a-sename-y-nadie-esta-reaccionando-marcelo-sanchez-alerta-sobre-el-riesgo-en-los-centros-de-menores/>

⁴² Nota ilustrativa. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2025/03/04/impulsan-proyecto-que-agrava-penas-para-adolescentes-que-cometan-delitos-graves-se-rien-del-sistema.shtml>

⁴³ Declaración pública Defensoría de la Niñez del 17 de junio de 2025. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/declaracion-publica-de-la-defensoria-de-la-ninez-sobre-proyecto-de-ley-que-aumenta-penas-a-adolescentes-infractores-de-ley/>

6. Rol y acciones de la Defensoría de la Niñez

La Defensoría de los Derechos de la Niñez, en su rol de persuasión y de observadora de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y amparándose a las facultades que le entrega el artículo 4 de la Ley N° 21.067 y de conformidad al principio de interés superior del niño recogido en la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño, ha manifestado en diversas oportunidades la necesidad de convocar instancias intersectoriales para el abordaje de la prevención regional y focalizada de la violencia en contexto de seguridad pública y el aumento del crimen organizado que hoy afecta a niños, niñas y adolescentes, siendo necesaria la adherencia de todos los actores competentes. Es indispensable que políticas públicas como la Política Nacional de Seguridad Pública (pendiente de publicación a agosto de 2025), la Política Nacional contra el Crimen Organizado y la Política de Niñez y Adolescencia dialoguen y que la primera y segunda sean implementadas con un claro enfoque en niñez y adolescencia.

La Defensoría de la Niñez, ha realizado una serie de seguimiento a otros datos importantes relativos a la seguridad pública. Por ejemplo, en 2024 elaboró un pre-informe sobre seguridad pública, donde se presentó un análisis sobre la materia y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. El informe cuenta con cuatro ejes principales: panorama estadístico sobre violencia y delitos contra niños, niñas y adolescentes; acciones de la Defensoría de la Niñez en materia de intervención judicial y política pública; revisión del cumplimiento de recomendaciones en la Política de seguridad pública; agenda legislativa en la materia e iniciativas de promoción de derechos. Este informe, sirvió de base para las presentaciones desarrolladas por la institución en el Congreso, entre otras instancias.

Junto con ello, el Observatorio de Derechos ha dado seguimiento a diversos indicadores de derechos humanos en materia del derecho a estar protegido contra toda forma de violencia. El Diagnóstico 2025⁴⁴ relata por ejemplo los resultados de la Encuesta de Polivictimización de niños, niñas y adolescentes de la Subsecretaría de Prevención del Delito de 2024, el cual da cuenta de un leve aumento en la prevalencia general de esta y que los principales tipos de victimización de niños, niñas y adolescentes con polivictimización son en la comunidad, ataques físicos y maltrato por pares. Asimismo, da cuenta de un aumento en la victimización de niños, niñas y adolescentes que han sido polivictimizados de la violencia sexual de 59% a 66% desde 2017 a 2023.⁴⁵

⁴⁴ Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez. 2025. Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia. Pág.51. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2025/08/Diagnostico-2025-Observatorio-Defensoria-Ninez.pdf>

⁴⁵ Subsecretaría de Prevención del Delito. 2024. II Encuesta nacional de poli victimización en NNA. Pág. 18

Otro de los indicadores es los relativos a abuso sexual y violación en casos policiales. En efecto, al comparar los años 2018 a 2023 se pudo registrar un aumento en estos delitos, donde el año 2022 tuvo una importante alza. No obstante, cabe destacar que los casos policiales en 2023 y 2024 relativos a estos delitos han venido demostrando una disminución. Mientras que en 2022 hubo un *peak* de 9.080 casos policiales de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en 2024 esto disminuyó a un total de 6.438.⁴⁶

Asimismo, el Observatorio ha podido verificar el aumento de las denuncias de explotación sexual a niñas, niños y adolescentes. Según cifras informadas por el propio Ministerio Público, se ha podido constatar un especial incremento en 2024, dado que, de 777 delitos ingresados por facilitación y explotación sexual presencial en 2023, en 2024 aumentó en un 69,5%, alcanzando los 1.317 delitos ingresados por esta materia⁴⁷.

Junto con lo anterior, en la plataforma web del Observatorio de Derechos se encuentra actualizando permanentemente los indicadores relativos a homicidios de niños, niñas y adolescentes en su seguimiento público. Al respecto es posible constatar que según los datos del Informe Nacional de Homicidios Consumados de la Subsecretaría de Prevención del delito, desde 2018 a 2024 se han confirmado un total de 359 homicidios consumados a niños, niñas y adolescentes. Cabe constatar que desde 2018 a 2024 ha aumentado en un cambio porcentual de 105%. Ahora bien, cabe destacar que durante el primer semestre de 2025 se identificaron un total de 22 casos, lo que es significativamente menor a los 37 casos registrados en el primer semestre de 2024, lo que va en línea también con una disminución de la proporción general⁴⁸.

Cabe constatar que, en cuanto al total de delitos ingresados al Ministerio Público por concepto de homicidios, lo que considera tanto los ingresados por homicidios consumados, tentados y frustrados, es importante señalar que, según datos de los boletines de este organismo, el 2022 hubo un total de 184 niños, niñas y adolescentes víctimas conocidas de homicidio (en todas las categorías). Este dato aumentó a 279 en 2023 y a 351 en 2024.⁴⁹ Entre enero a junio de 2025 se registran un total de 186 casos, lo que es mayor que la cifra reportada por el organismo en mismo periodo en 2024 (140)⁵⁰.

⁴⁶ Ver seguimiento de este indicador en https://docs.google.com/spreadsheets/d/1viQX_hZu_EdUsz8f7FCV2Na4aAO_v2BO/edit?gid=673979105#gid=673979105&range=A186

⁴⁷ Observatorio de la Defensoría de la Niñez, 2025, Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia, p.56.

⁴⁸ Subsecretaría de Prevención del delito. 2025. Informe Nacional de Víctimas de homicidios consumados. Pág.13, Disponible en: https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2025/09/Informe_primer_semestre_2025.pdf

⁴⁹ Extraído de Boletines Estadísticos de Fiscalía, incluye como categoría de delitos de homicidio. Esta información es extraída del sistema SAF de Fiscalía e incluye casos de homicidios tentados, frustrados y consumados

⁵⁰ Ver seguimiento en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1viQX_hZu_EdUsz8f7FCV2Na4aAO_v2BO/edit?gid=673979105#gid=673979105&range=B5Q

Por su parte, el Observatorio de Derechos también ha dado seguimiento al total de niños, niñas y adolescentes fallecidos por el uso de armas de fuego⁵¹ según los registros informados de defunciones del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud. Al respecto se ha podido identificar que en 2023 se reportaron 42 muertes de niños, niñas y adolescentes y el 2024 finalizó con 50 fallecidos. Asimismo, a agosto de 2025 se han registrado un total de 21 fallecimientos por este concepto, lo que es menor a la cantidad del mismo periodo en 2024 que alcanzó el total de 39 casos.⁵²

Por último, cabe destacar que, en relación a justicia juvenil, los datos de ingresos registrados por los boletines estadísticos del Ministerio Público de adolescentes al sistema de responsabilidad penal adolescente dan cuenta de un leve aumento en este ámbito, especialmente en los casos de adolescentes entre 14 a 17 años.⁵³ A junio de 2025 se identificaron un total de 19.044 ingresos, lo que es levemente mayor que en mismo periodo de 2024 (18.035).

En cuanto a las acciones realizadas por la Defensoría de la Niñez en materia de seguridad pública, relevando de manera consistente la gravedad del incremento de la violencia letal que afecta a niños, niñas y adolescentes, incluyen:

i. Intervención judicial:

- Presentación de 73 querellas por ilícitos que afectan a niños, niñas y adolescentes en seguridad pública desde 2019 hasta agosto de 2025, con énfasis en delitos de violencia tales como homicidios y sustracción de menores. En algunas sentencias de estas causas se reconoce el enfoque de derechos humanos especialmente la protección reforzada en el caso de niños, niñas y adolescentes⁵⁴, entre otros.

ii. Recomendaciones y participación en políticas:

- Observaciones al Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026, enfocadas en la integración de un enfoque de derechos de la niñez y prevención del delito.
- Aportes en el borrador de la Política Nacional de Seguridad Pública (pendiente de publicación), señalando posibles incoherencias con principios legales y promoviendo mayor inclusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Recomendaciones específicas en materias de explotación sexual y trata de personas, incluyendo prevención, fortalecimiento de investigación, reformas legislativas y gobernanza.

⁵¹ No todos los fallecimientos por uso de armas son por homicidio, por lo que su uso debe ser solamente en el contexto del análisis del uso de este tipo de medios y su afectación en niños, niñas y adolescentes.

⁵² Ver seguimiento de este indicador en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1viQX_hZu_EdUsz8f7FCV2Na4aAO_v2BO/edit?gid=673979105#gid=673979105&range=A6Q

⁵³ Ver seguimiento de este indicador en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/11wD9R_oVCwiiPcO8cnXRcjZFzCZD9OA_/edit?gid=1868649395#gid=1868649395

⁵⁴ Sentencia RIT 35-2023, Tribunal Oral en lo Penal La Serena; considerando 3° y 4°; sentencia RIT 44-2023, Tribunal Oral en lo Penal Cañete, considerando 2° y 4°.

iii. Participación en mesas y coordinaciones:

- Colaboración en la Mesa Nacional Cuatripartita contra la Explotación Sexual, liderada por el Ministerio Público
- Observación técnica en la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas.
- Coordinaciones para la mejora de la seguridad en espacios educativos y en comunidades.
- Integrante del Comité asesor para el “Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes”.

En este último punto, es dable señalar que, la Defensoría de la Niñez participa en las sesiones del Comité Asesor del “Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes”. Durante dichas instancias, se ha dado a conocer los datos y trabajo que se está desarrollando por la Subsecretaría de la Niñez en el marco de este sistema y como se plantea el trabajo del Comité Asesor, dentro del cual es convocada la institución.

iv. Recomendaciones presupuestarias 2025

- Incremento de recursos para la investigación de delitos sexuales y digitales.
- Fortalecimiento de programas como "Lazos" y "Mi Abogado" para garantizar la protección y reparación de derechos de niños y adolescentes.

v. Eje de revisión de cumplimiento de recomendaciones, en cuanto a este ámbito la Defensoría de la Niñez ha emitido distintas recomendaciones a organismos del organismo del Estado, las que presentan distintos niveles de acogida o cumplidas:

- **Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026:** Algunas de las recomendaciones fueron medianamente cumplidas, por ejemplo, en relación a la recomendación sobre la incorporación de enfoque de derechos de niñez y adolescencia en el plan, este no se contempla como un principio transversal relativo a la niñez, ni se hace referencia a la participación de este grupo al tenor de la ley N° 21.430. Sin perjuicio de lo anterior, se puede deducir de principios, ejes y acciones del plan que, se está considerando el enfoque de niñez; perspectiva de género, derechos humanos, entre otros. Sin embargo, persisten deficiencias en la priorización de derechos de niños, niñas y adolescentes y su participación en políticas.
- **Abordaje de explotación sexual y trata de niños, niñas y adolescentes:** Se enfatiza la necesidad de tratar estos delitos como parte del crimen organizado y mejorar la persecución penal.
- **Política Nacional de Seguridad Pública (pendiente de publicación a agosto de 2025):** Falta de integración de un enfoque específico de niñez y adolescencia. Aún no se dispone de la versión final para evaluación.
- **Política Nacional de Niñez y Adolescencia:** Las recomendaciones fueron parcialmente acogidas, se identifican problemas en la articulación intersectorial y en la eliminación de listas de espera en programas de protección.

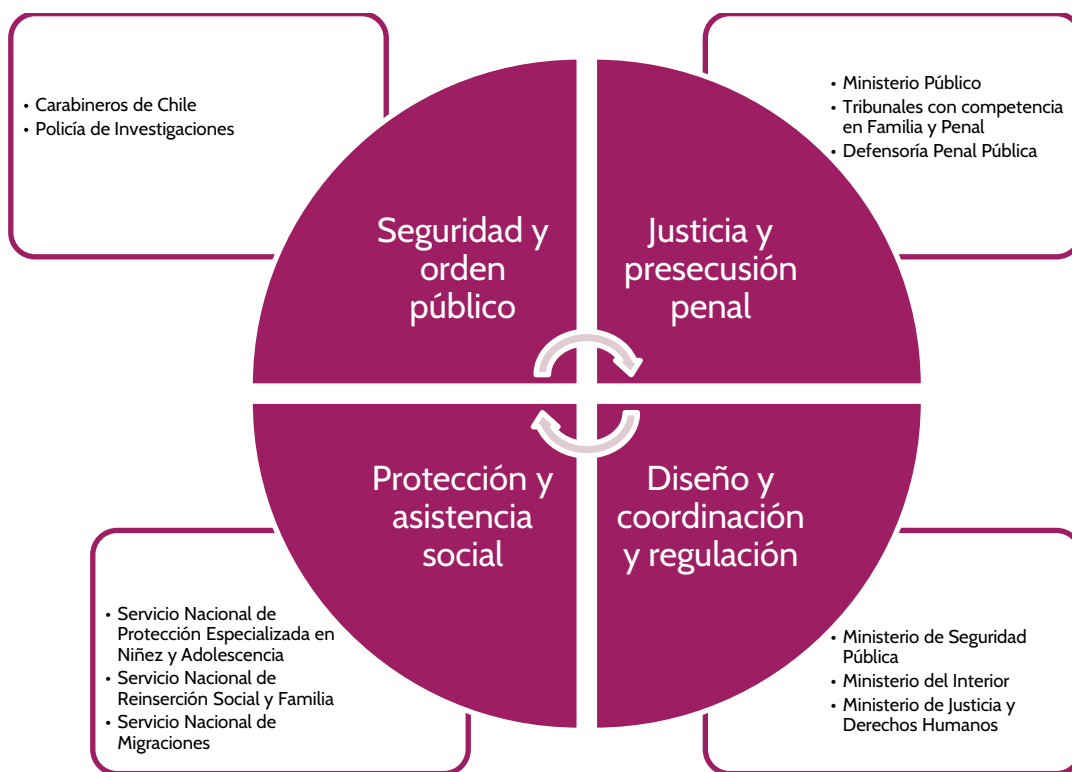
vi. Revisión legislativa: en cuanto a este ámbito, la Defensoría de la Niñez ha analizado diversas iniciativas en el Congreso que dicen relación con la materia y que impactan en la seguridad de niños, niñas y adolescentes: Modificación del Código Penal y leyes sobre incidencia (promulgada en septiembre del 2024); regulación de la violencia digital y explotación sexual en línea; Modificación del Código Penal con el objeto de tipificar el delito de reclutamiento de menores de edad para cometer ilícitos, por parte de asociaciones delictivas o criminales (Boletín 17637-07). Junto con ello ha participado en distintas sesiones temáticas, sobre la materia.

vii. En materia de promoción de derechos, se ha generado un proyecto para la recuperación del espacio público con enfoque de niñez, particularmente de primera infancia, denominado Barrio Niñez, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es construir e implementar de manera colaborativa e intersectorial un diagnóstico y agenda de desarrollo a nivel comunal con foco en infancia y con participación efectiva de ella, que permita mejorar la experiencia de la ciudad para niños y niñas y sus cuidadores en las zonas con mayores brechas y rezagos a nivel comunal. De este modo, abordar las causas estructurales que propician condiciones para la instalación del crimen organizado y así mejorar las condiciones del bienestar de la niñez de manera integral y articulada con participación efectiva de ella.

7. Identificación de actores claves para abordar el crimen organizado

Según se ha podido revisar existen distintos ámbitos que el Estado debe considerar en sus políticas, planes, programas e intervenciones el abordaje del crimen organizado, entre los que se encuentran: la prevención del fenómeno, tratamiento de niños, niñas y adolescentes víctimas del crimen organizado en el ámbito de la reparación, entre otros. A continuación, se presenta la identificación de actores clave que actualmente se vinculan directamente en la temática dadas sus funciones legales, programas, planes, entre otros.

Ilustración 1: Mapa de actores relacionados directamente al crimen organizado⁵⁵



Fuente: elaboración propia

⁵⁵ Nota editorial: los actores mencionados en el mapa pueden tener una o más funciones en atención a los cuatro elementos presentados. Sin embargo, se categorizó en su función principal con la finalidad de evidenciar los distintos elementos a considerar y los actores clave.

Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio Seguridad Pública creado por la Ley N.º 21.730. La nueva institución se enfocará exclusivamente a resguardar la seguridad pública y el orden público, promover la prevención del delito y la protección de las personas.

Por medio de sus secretarías, a saber, tanto de seguridad pública como la Subsecretaría de Prevención del Delito desarrollará sus funciones.

El ministerio, a través de la primera subsecretaría ejercerá sus funciones de control administrativo, financiero y disciplinario respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, y de supervisión de la gestión policial en el ámbito estratégico. Así mismo coordinará el Sistema de Seguridad Pública, que “es el conjunto de instituciones o entidades públicas o privadas que mediante su acción coordinada y colaborativa propenden a que el Estado asegure el orden público, la seguridad pública interior y fomente la prevención del delito” (artículo 8 de la Ley N.º 21.730).

Subsecretaría de Prevención del Delito

Tiene un rol clave en la prevención y la respuesta al crimen organizado, incluyendo su impacto en niños, niñas y adolescentes. Sus principales acciones y responsabilidades en esta materia incluyen:

- **Diseño y ejecución de políticas públicas contra el crimen organizado:** lidera la implementación de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, la cual establece estrategias para enfrentar fenómenos como el narcotráfico, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, delitos que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes.
- **Coordinación con fuerzas de seguridad:** supervisa y coordina el trabajo de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones en la prevención e investigación de delitos del crimen organizado que involucran a niños, niñas y adolescentes.
- **Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por el crimen organizado:** desarrolla programas de prevención en sectores de alta vulnerabilidad, donde los niños, niñas y adolescentes están en riesgo de ser captados por organizaciones criminales.
 - A través de Programas de apoyo a barrios críticos, ejecuta intervenciones comunitarias que buscan reducir la violencia y el acceso de niños, niñas y adolescentes a estructuras delictivas (Lazos, Denuncia Seguro, Somos Barrio).
- **Protección a víctimas:** Coordina atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos relacionados al crimen organizado como lo son la trata de personas secuestros, robos violentos, entre otros (Apoyo a víctimas). En este sentido, destaca el Programa de Atención a Víctimas (PAV), programa atiende a personas que hayan sido víctimas (directas o indirectas) de los siguientes 9 delitos.⁵⁶

⁵⁶ Más información en: <https://www.apoyovictimas.cl/>

- **Administración del Fondo Nacional de Seguridad Pública:** A través de este financia proyectos enfocados en la prevención de la violencia y el fortalecimiento del tejido social en comunidades afectadas por el crimen organizado.
- **Marco normativo y cooperación internacional:** Promueve reformas legislativas para fortalecer la persecución del crimen organizado y endurecer las sanciones a quienes utilicen a niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas.
 - Participa en acuerdos internacionales contra el crimen organizado, como la Convención de Palermo, garantizando la cooperación con otros países en la protección de niños, niñas y adolescentes.
- **Análisis y monitoreo del crimen organizado:** A través del centro de Estudios y Análisis del Delito realiza estudios y recopila informaciones estadísticas de las policías con el fin de apoyar el estudio de víctimas y victimarios.
- **Publicación de informes:** Estos permiten orientar políticas públicas basadas en evidencia sobre la relación entre niños, niñas y adolescentes y el crimen en Chile.

Ministerio del Interior

Tendrá como facultades, entre otras, coordinar políticamente los ministerios según las directrices presidenciales, coordinar y hacer seguimiento programático de la gestión gubernamental, apoyar comités interministeriales e informar sobre innovaciones en la administración pública.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)

Dependiente del ministerio, cuyo objetivo es elaborar y ejecutar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol. Ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol.

Esta institución tiene tres ejes principales de acción, y en esos marcos iniciativas orientadas a niños, niñas y adolescentes. A continuación, se detallan:

- **Prevención:** en este marco se observan tres programas, el de herramientas parentales, de prevención escolar y Senda previene (foco comunal).
- **Tratamiento:** en este contexto se advierten dos programas, infantoadolescente en general y otro orientado especialmente a los adolescentes que han infringido la ley.
- **Integración social:** en este marco se describen programas de integración social que son programas de intervención psicosocial ubicados fuera de los programas de tratamiento.

En conjunto, estas acciones buscan prevenir que los niños, niñas y adolescentes sean reclutados por organizaciones criminales, proteger a las víctimas y mejorar la respuesta del Estado frente a esta problemática.

Servicio Nacional de Migraciones

Dependiente del Ministerio del Interior, para atender a su rol relativo al crimen organizado, es importante mencionar sus principales objetivos estratégicos, entre los que se pueden mencionar:

- **Resolver con eficiencia y eficacia**, de acuerdo a lo prescrito en la normativa vigente, las solicitudes migratorias de Residencia de las personas usuarias, con el fin de instaurar una migración ordenada y regular en nuestro país.
- **Desarrollar medidas de la Política Nacional de Migración y Extranjería** para así promover una migración informada, segura, ordenada y regular.
- **Aplicar las sanciones administrativas** que correspondan a las personas infractoras de la normativa vigente, con el fin de contribuir a instaurar una migración segura, ordenada y regular en nuestro país.
- **Desarrollar medidas orientadas a la regularidad e inclusión de la población migrante** en nuestro país, para así promover una migración informada, segura, ordenada y regular.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio y sus dos subsecretarías, de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente:

- **Promueve reformas legales para fortalecer la persecución de delitos** como la trata de personas, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por bandas criminales y la explotación infantil dentro de organizaciones delictivas.
- **Reinserción Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley:** A través del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, trabaja en la reinserción de adolescentes entre ellos los involucrados en delitos asociados al crimen organizado, evitando que reincidan o sean cooptados nuevamente por estas estructuras criminales.
- **Fomenta la justicia restaurativa**, promoviendo alternativas al encarcelamiento para adolescentes que hayan cometido delitos entre ellos los que están bajo la influencia de redes criminales.
- **Entrega de asistencia jurídica a través de programas de representación jurídica** (Mi abogado y la Niñez y adolescencia se defienden) estos programas tienen el objetivo de procurar defensa jurídica especializada a niños, niñas y adolescentes para garantizar su efectivo acceso a la justicia y el debido proceso de las causas judiciales en que se busca proteger sus derechos, asegurando su comparecencia y participación en las decisiones que los afectan. Así también garantizan la restitución de derechos de niños, niñas adolescentes vulnerados, articulando los distintos actores del sistema aportando información entre el Ministerio Público, los tribunales y el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Defensoría Penal Pública

Esta institución tiene como propósito prestar defensa penal a quienes hayan sido los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta ante un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y en las respectivas Cortes. Son encargados de la defensa penal de las y los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley.

La Defensoría Penal tiene un papel importante en considerar la situación de las y los adolescentes vinculados al crimen organizado, contemplando, en su defensa su calidad de víctimas también. Esto debiera impactar su defensa y orientar sus sanciones y penas a la finalidad socioeducativa que establece la ley de responsabilidad penal adolescente.

Ministerio Público

Tiene un rol clave en la persecución penal del crimen organizado y en la protección de niños, niñas y adolescentes que sean víctimas, testigos o incluso partícipes en delitos cometidos por estas redes criminales. Sus principales acciones y responsabilidades incluyen:

- **Persecución penal del crimen organizado:** investiga y persigue penalmente a las organizaciones criminales que explotan, reclutan o afectan a niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas como el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la explotación sexual comercial y el sicariato.
- **Protección de niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos entre estos los casos de crimen organizado:** a través de las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT) que están conformadas por un conjunto multidisciplinario de profesionales (psicólogos(as), trabajadores(as) sociales y abogados(as) que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridas para brindar orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos de los delitos. Su labor fundamental es evaluar el riesgo a que puedan estar expuestas estas personas, como consecuencia del delito o de su participación en el proceso penal, e implementar las medidas de protección que resulten necesarias para su seguridad y para facilitar su participación en el proceso.
- **Desarticula redes criminales entre ellas las que involucran a niños, niñas y adolescentes:** Lidera investigaciones para identificar, dismantelar y procesar a organizaciones criminales que utilicen a niños, niñas y adolescentes en delitos como el narcotráfico, la explotación sexual y la trata de personas.
- **A través de la Unidad Especializada en Crimen Organizado, Tráfico Ilícito de Drogas, Armas y Personas, de Homicidio y Lavado de Activos asociado (UCOD)** asesora, apoya y colabora en investigaciones de delitos cometidos por bandas, asociaciones u organizaciones criminales, en el contexto de mercados ilícitos, considerando entre ellos el homicidio, tráfico ilícito de drogas, armas y personas, el secuestro extorsivo, delitos contra la propiedad y patrimoniales, delitos terroristas y de la Ley de Seguridad del Estado, junto al lavado de activos derivado

de éstos. Junto a la División de Estudios, conforma grupos dedicados a las primeras respuestas a homicidios, al tráfico de drogas portuario, delitos asociados a la migración, fenómeno de las armas asociado a las organizaciones criminales, lavado de activos, además mantiene un registro de las organizaciones criminales nacionales e internacionales que estén operando en el país.

- **Coordinación Nacional e Internacional contra el crimen organizado:** Participa en redes internacionales de cooperación judicial para perseguir delitos de crimen organizado transnacional que afectan a niños, niñas y adolescentes, como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- **Generación de información y análisis sobre el crimen organizado.**

El Ministerio Público tiene un rol en la persecución penal de estos delitos, la protección de víctimas y testigos, la desarticulación de redes criminales y la generación de información (a través de estudios) para mejorar las políticas públicas.

Carabineros de Chile

Desempeña un rol fundamental en la prevención, control e investigación del crimen organizado, especialmente en su impacto sobre niños, niñas y adolescentes. Sus acciones y responsabilidades incluyen:

- **Prevención del Reclutamiento y Explotación de niños, niñas y adolescentes por el Crimen Organizado:** Patrullajes preventivos y control territorial en sectores de alta vulnerabilidad donde bandas criminales buscan captar a niños, niñas y adolescentes para actividades ilícitas como el tráfico de drogas, el sicariato o el robo con violencia.
- **La Oficina de Integración Comunitaria, informa a niños, niñas y adolescentes y sus familias sobre los riesgos del crimen organizado,** entre otros a través de reuniones con autoridades locales, reuniones con juntas de vecinos y organizaciones funcionales, entrevistas, participación en redes locales, charlas socioeducativas, campañas de seguridad e identificación de factores de riesgo.
- **Coordinación con instituciones como el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia** para detectar y proteger a niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser reclutados por grupos criminales.
- **Investigación y Persecución del Crimen Organizado que afecta a niños, niñas y adolescentes:**
Departamento del OS9: Unidad especializada en investigar delitos de crimen organizado como el tráfico de drogas, trata de personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Departamento del OS7: Encargado de la investigación del narcotráfico y microtráfico, delitos en los cuales las organizaciones criminales suelen utilizar a niños, niñas y adolescentes como transportadores o vendedores de drogas.

Sección de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del OS9: Identifica y desarticula redes de trata de personas que explotan a niños, niñas y adolescentes en prostitución o trabajo esclavo.

Trabajo conjunto con la Fiscalía para recopilar pruebas, detener a integrantes de bandas criminales y proteger a testigos menores de 18 años que puedan estar en riesgo.

- **Control del Tráfico de Drogas y Armas para Reducir la Violencia contra niños, niñas y adolescentes:** Control en poblaciones y sectores de alto riesgo donde el narcotráfico expone a niños, niñas y adolescentes a violencia armada y los incentiva a participar en redes delictivas. Fiscalización de armas de fuego en el marco de la Ley de Control de Armas, para reducir la disponibilidad de armamento utilizado por bandas criminales en entornos donde viven niños, niñas y adolescentes.
- **Control de Fronteras para Prevenir la Trata y Explotación de niños, niñas y adolescentes:** Refuerzo de la vigilancia en pasos fronterizos y rutas clandestinas utilizadas por organizaciones criminales para el traslado ilegal de personas menores de 18 años.

Carabineros de Chile cumple un papel en la prevención, control e investigación del crimen organizado que afecta a niños, niñas y adolescentes, mediante estrategias de seguridad y control territorial.

Policía de Investigaciones de Chile

Cumple un rol clave en la investigación, desarticulación y prevención del crimen organizado.

- **Investigación y Persecución Penal del Crimen Organizado que Afecta a niños, niñas y adolescentes:**

Brigada Investigadora del Crimen Organizado (BRICO): Especializada en la desarticulación de bandas criminales, su estructura operativa y sus vínculos con este grupo específico, en delitos como narcotráfico, secuestro, extorsión y lavado de dinero.

Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (BRIANCO): Investiga redes de tráfico de drogas que involucran o afectan a niños, niñas y adolescentes, ya sea como consumidores, distribuidores forzados o víctimas de violencia narco.

Brigada Investigadora de Trata de Personas (BITRAP): Encargada de la detección y desarticulación de redes de trata de personas y explotación infantil, con especial enfoque en la trata con fines de explotación sexual o trabajo forzado de niños, niñas y adolescentes.

Brigada de Delitos Sexuales (BRISEX): Investiga casos de explotación sexual comercial infantil, material de explotación sexual infantil y abuso sexual, muchas veces vinculados a redes de crimen organizado.

- **Desarticulación de redes de explotación de niños, niñas y adolescentes:** Identificación y captura de tratantes de personas y traficantes que utilizan a niños, niñas y adolescentes en delitos como la explotación o la producción de material de abuso infantil. Análisis de redes delictivas para identificar patrones de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en delitos como el sicariato juvenil, el microtráfico y el tráfico de migrantes. Uso de inteligencia criminal y técnicas de ciberinvestigación para rastrear y dismantelar redes que operan en entornos digitales.
- **Control fronterizo y tráfico ilícito de niños, niñas y adolescentes:** A través del Departamento de Migraciones y Policía Internacional, la PDI combate el tráfico ilícito de migrantes, asegurando la identificación de niños, niñas y adolescentes que puedan ser víctimas de redes de trata.
 - Refuerzo de la vigilancia en pasos fronterizos y aeropuertos para detectar intentos de traslado ilegal de niños, niñas y adolescentes por parte de organizaciones criminales.
 - Coordinación con Interpol y agencias internacionales para la ubicación y rescate de niños, niñas y adolescentes secuestrados o víctimas de trata transnacional.
- **Cooperación Nacional e Internacional en la Lucha contra el Crimen Organizado:** Participación en operaciones conjuntas con Interpol, Europol, la UNODC y otras agencias para desarticular redes transnacionales de tráfico de drogas, trata de personas y explotación infantil.

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Es el organismo estatal encargado de garantizar la protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de vulneraciones graves, incluyendo aquellas derivadas del crimen organizado. Su labor se enfoca en la atención integral de niños, niñas y adolescentes afectados por delitos como la trata de personas, explotación sexual, reclutamiento forzado y violencia asociada a redes criminales.

- **Protección y Atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del crimen organizado:** Las personas menores de 18 años que han sido explotados o captados por el crimen organizado son derivados a programas especializados para su recuperación. En casos de alto riesgo, se proporciona acogida en residencias donde se garantiza su seguridad y estabilidad, evitando su re-victimización.
- **Atención psicológica y social:** Se brinda acompañamiento para el restablecimiento de derechos, asegurando apoyo emocional y terapias para superar traumas.

- **Asesoría y acompañamiento legal:** En coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía y Defensoría de la Niñez, se garantiza representación legal para proteger a los niños, niñas y adolescentes y fortalecer su testimonio en investigaciones.
- **Atención a Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil:** Programa de reparación para víctimas de explotación sexual comercial infantil (ESCNNA) atiende de manera especializada a niños, niñas y adolescentes que han sido explotados por redes de trata y explotación.
- **Reinserción social y educativa:** Se implementan estrategias para que los niños, niñas y adolescentes puedan regresar a entornos seguros, continuar su educación y recibir apoyo para su desarrollo personal.

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Es el organismo encargado de la ejecución de medidas y sanciones impuestas a adolescentes en conflicto con la ley, con un enfoque en la reinserción social y prevención de la reincidencia. En el contexto del crimen organizado, el SNRSJ juega un papel clave en la reinserción de adolescentes y jóvenes que han sido captados o utilizados por organizaciones criminales, promoviendo su desvinculación de estas redes y su integración social.

- **Intervención y reinserción de adolescentes vinculados al crimen organizado:**
Ejecución de sanciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente: Asegura que los adolescentes sancionados por delitos relacionados con el crimen organizado cumplan medidas socioeducativas orientadas a la reinserción.
Programas de reinserción social y laboral: Facilita el acceso a educación, capacitación y empleo, reduciendo la probabilidad de reincidencia y retorno a redes criminales.
En coordinación con Servicio Nacional para la prevención y la rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA) se brinda tratamiento para adolescentes con consumo problemático de drogas.
- **Trabajo con familias y comunidades:** Fomenta la integración de los jóvenes en entornos protectores, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios para reducir el riesgo de reincidencia.
- **Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional para la capacitación y empleo (SENCE):** Desarrolla programas educativos y de formación técnica para ofrecer alternativas de vida a los jóvenes en conflicto con la ley. Establece alianzas con el sector privado y organismos no gubernamentales: Impulsa programas de inserción laboral para adolescentes que buscan alejarse de redes criminales.

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil desempeña un rol crucial en la reinserción de adolescentes que han estado vinculados al crimen organizado, evitando su reincidencia. Su labor, basada en la educación, el empleo y el apoyo psicosocial, es clave para romper el ciclo delictivo y garantizar oportunidades de desarrollo para los adolescentes en conflicto con la ley.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Este órgano tiene un rol en la prevención, protección y apoyo a niños, niñas y adolescentes afectados, entre otras cosas, por el crimen organizado. A través de sus distintas subsecretarías (Subsecretaría de Servicios Sociales, la Subsecretaría de Evaluación Social y la Subsecretaría de la Niñez) desarrolla programas sociales, busca reducir la vulnerabilidad de familias y comunidades expuestas a redes delictivas, evitando el reclutamiento infantil y fortaleciendo la protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo. Particularmente a través de la Subsecretaría de la Niñez que colabora en la elaboración de políticas y planes; la coordinación de acciones, prestaciones y sistemas de gestión; la promoción de derechos, diseño y administración de instrumentos de prevención; estudios e investigaciones; y la elaboración de informes para organismos internacionales, en las materias de su competencia en el ámbito de los derechos de los niños. Dentro de la Subsecretaría de la Niñez se encuentran programas como el Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Más, las Oficinas Locales de la Niñez y el recientemente presentado Sistema de Prevención Focalizada de Violencia Letal contra Niñas, Niños y Adolescentes.

En específico, se identifican las siguientes funciones:

- **Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por redes criminales:** Lo anterior a través de la Matriz de Alertas y Alarmas para identificar situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos de la niñez y adolescencia. A través de instrumentos como el Registro Social de Hogares y programas territoriales, detecta a niños, niñas y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social.
- **Fortalecimiento de redes familiares y comunitarias:** Implementa estrategias para reducir la deserción escolar, el trabajo infantil y la exclusión social, factores que facilitan la captación de niños, niñas y adolescentes por parte del crimen organizado.
- **Apoyo a familias en entornos de riesgo:** Programas como Chile Crece Contigo y el Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades entregan ayudas económicas y psicosociales para mejorar las condiciones de vida de familias expuestas al crimen organizado.
- **Trabajo con municipalidades y organizaciones territoriales:** Se desarrollan iniciativas para generar espacios seguros para la infancia y adolescencia en barrios afectados por redes delictivas.
- **Protección y Atención de Víctimas niños, niñas y adolescentes a través de la:**

- **Derivación a programas especializados:** En coordinación con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, debe garantizar atención a víctimas de explotación sexual, trata de personas o violencia criminal.
- **Atención psicológica y social:** A través de programas de intervención psicosocial, se brinda apoyo a niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia o han sido testigos de delitos entre estos los relacionados con el crimen organizado.
- **Fortalecimiento de habilidades parentales:** Se desarrollan programas dirigidos a padres y cuidadores para mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes y prevenir su contacto con entornos delictivos.
- **Coordinación Intersectorial para mitigar factores de riesgo e impulsar factores protectores.**

Tribunales con competencia en Familia y Penal

Cumplen un papel en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por el crimen organizado. Su trabajo implica garantizar la justicia y proteger a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad o conflicto con la ley, brindando soluciones jurídicas tanto en casos de victimización como en conflictos legales relacionados con el crimen organizado.

- **Acciones y Responsabilidades de los Tribunales de Familia:** se encargan principalmente de casos relacionados con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la resolución de conflictos familiares, especialmente cuando estos son víctimas de delitos relacionados con el crimen organizado. Sus funciones incluyen:
 - **Medidas cautelares de protección:** Los tribunales pueden ordenar medidas cautelares urgentes para proteger a niños, niñas y adolescentes que están siendo víctimas de trata de personas, explotación sexual infantil, o violencia doméstica vinculada a actividades del crimen organizado. Esto incluye el retiro temporal del hogar o la reubicación de niños, niñas y adolescentes en centros de acogida.
 - **Sistemas de protección:** En casos donde se detecta que está en riesgo por estar involucrado en actividades ilícitas o es víctima de tráfico de personas o trabajo forzado, el tribunal puede disponer el ingreso del niño o adolescente a programas de protección especializados bajo el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
 - **Asignación de la custodia:** En situaciones en que los niños, niñas y adolescentes han sido captados por el crimen organizado o sus familias están involucradas en redes criminales, el Tribunal de Familia puede disponer cambios de custodia para asegurar que el niño, niña y/o adolescente quede bajo el cuidado de un adulto responsable en un ambiente seguro.

- **Representación legal y judicial:** Los tribunales también se encargan de garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos en el proceso judicial, especialmente en casos de explotación o violencia, donde se necesita una representación legal especializada.
- **Intervenciones para el restablecimiento de derechos:** Los tribunales de familia tienen la responsabilidad de adoptar medidas para asegurar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por el crimen organizado, como la educación, salud y la reconstrucción de la red de apoyo familiar y social.

- **Acciones y Responsabilidades de los Tribunales Penales**

Los Tribunales de Garantía, los Juzgados Orales en lo Penal y aquellos de jurisdicción común con esta competencia, conocen los crímenes y simples delitos, incluyendo aquellos que afectan a los niños, niñas y adolescentes. Sus responsabilidades incluyen:

- Juzgar casos que involucren a niños, niñas y adolescentes como víctimas o imputados en delitos relacionados con el crimen organizado, como el narcotráfico, trata de personas, secuestros extorsivos o violencia estructural.
- Protección de niños, niñas y adolescentes testigos. En colaboración con el Ministerio Público, pueden implementar medidas como declaraciones protegidas (uso de videgrabaciones, entrevistas sin contacto directo) para evitar la intimidación o revictimización.
- Disponer medidas de reparación: Los tribunales pueden disponer medidas de reparación para los niños, niñas y adolescentes víctimas de crimen organizado.

De este modo, los Tribunales de Justicia tienen una función en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el crimen organizado, ya sea como víctimas o como infractores. A través de la implementación de medidas de protección y la restitución de derechos. Estos deben garantizar la seguridad, la justicia y la reinserción de los niños, niñas y adolescentes afectados.

A modo de conclusión de este apartado, son múltiples los actores que están involucrados de forma directa e indirecta en la prevención de vulneraciones y en la restitución de derechos. Si bien existen otros órganos que cumplen un rol clave en la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el crimen organizado en este mapeo de actores se incorporaron aquellos que tienen funciones, programas, planes, vinculados de manera directa con este tema.

8. Conclusiones y ámbitos de relevancia en la materia

Las principales conclusiones que se advierten sobre esta materia son las siguientes:

- Es importante considerar la definición específica de crimen organizado, esto con el objetivo de no catalogar a cualquier fenómeno o comportamiento delictivo como tal. Para ello, se debe considerar elementos mínimos tales como estructuras organizacionales que actúan con el propósito de cometer delitos y lucrar, pudiendo ser locales o transnacionales.
- La Defensoría de la Niñez identifica que el fenómeno del crimen organizado debe abordarse desde un enfoque de derechos humanos y el enfoque de la seguridad humana. En este sentido el enfoque de derechos humanos permite generar acciones concretas para el ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas del crimen organizado, con especial foco en población que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social. Junto con ello la seguridad humana, debe concebirse como el derecho a las personas a vivir sin temor, libres y con dignidad, desde esta perspectiva el Estado debe desarrollar las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de derechos, especialmente de grupos en mayor situación de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes involucrados en la comisión de delitos vinculados con el crimen organizado, deben ser considerados también como víctimas. Lo anterior, no significa que las y los adolescentes no deban responsabilizarse penalmente, pero en esta intervención se debe considerar su calidad de sujeto de especial y reforzada protección, en atención a su grado de desarrollo y en las medidas que se adopten respecto a ellas y ellos.
- Se observan causas estructurales a la base de la instalación y permanencia del crimen organizado en países como Chile, entre las que se encuentran la pobreza, exclusión escolar, ausencia del Estado en los territorios, falta de oportunidades laborales, la naturalización de la violencia en las comunidades, entre otros.
- La complejidad de los factores que conducen a la participación de niños, niñas y adolescentes en la violencia organizada requiere una respuesta integral desde un enfoque interdisciplinario que considere sus diversas necesidades en distintos contextos. Las intervenciones también deben adaptarse a las características territoriales y cambios en el entorno y deben ser altamente especializadas (así como quienes las ejecutan).
- Los programas de prevención, desvinculación y reinserción de niños, niñas y adolescentes involucrados en la violencia organizada suelen ser multifacéticos. Pueden incluir uno o más de los componentes descritos en este documento y estar dirigidos a nivel individual, familiar, comunitario, organizacional o a la sociedad en general.

- En este contexto, se observa la relevancia del rol del Ministerio de Educación en la inclusión social de la niñez y adolescencia. En este sentido, debe revisar y reforzar su rol, para asegurar el acceso a la educación a niños, niñas y adolescentes, con especial foco en aquellos en situación de exclusión, como aquellos en situación migratoria irregular, que según los datos son los niños, niñas y adolescentes con mayor situación de vulnerabilidad con relación al crimen organizado.
- Se identifica en las cifras presentadas necesidad de focalización o priorización de acciones en determinadas regiones y tipos de delito. Se advierte que las y los adolescentes se encuentran vinculados a delitos sumamente violentos, ligados a mercados lucrativos como el robo de vehículos. Lo anterior los expone a diversas vulneraciones de derecho.
- Así también, considerando la información disponible, es importante contar con estudios sobre este fenómeno, situados y actualizados, que tengan principal foco en los derechos de la niñez y adolescencia, levanten datos suficientes y necesarios para caracterizar el crimen organizado en Chile, de modo de ofrecer información rigurosa para desarrollar políticas públicas preventivas, interventivas y reparatorias, eficientes y eficaces en esta materia.

Debido a lo anterior, se proponen ámbitos y medidas que se deben abordar para afrontar el crimen organizado:

Ámbito preventivo:

- **Fortalecimiento de la protección los derechos de niños, niñas y adolescentes:** Desarrollar y reforzar políticas de protección de derechos de infancia y adolescencia, garantizando que este grupo de la población esté resguardado de la violencia y explotación del crimen organizado. Esto incluye medidas de seguridad y protección especial para los derechos de los niños, niñas y adolescentes en comunidades en condiciones de vulnerabilidad y en este marco, con un foco especial en niños, niñas y adolescentes migrantes. En este sentido se propone revisar las políticas y programas con enfoque preventivo y determinar si son pertinentes a las respuestas que demanda el fenómeno del crimen organizado.
- **Educación y prevención temprana:** Implementar programas educativos y de sensibilización en escuelas y comunidades para prevenir el reclutamiento y la explotación de niños, niñas y adolescentes por organizaciones criminales. Fomentar valores como la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos desde temprana edad.
- **Prevención del reclutamiento por crimen organizado:** Desarrollar programas de intervención temprana en zonas de alta vulnerabilidad, en colaboración con organismos locales y organizaciones sociales, para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean reclutados por grupos criminales. Esto puede incluir actividades extracurriculares, becas, y apoyo a las familias en situaciones de riesgo

social. En este sentido se propone revisar los programas existentes y determinar si son pertinentes a las respuestas que demanda el fenómeno del crimen organizado.

- **Trabajo conjunto con las familias:** Implementar programas de apoyo a las familias en contextos de vulnerabilidad para prevenir la violencia intrafamiliar y reducir la probabilidad de que los niños, niñas y adolescentes sean atraídos por el crimen organizado. Esto puede incluir apoyo psicosocial, asistencia económica y programas de educación familiar. En este sentido se propone revisar los programas existentes y el Chile Crece Contigo y Chile Crece Más, para determinar si son pertinentes con los apoyos a las familias que demanda el fenómeno del crimen organizado.
- **Reforzar institucionalidad local:** Implementar las Oficinas Locales de Niñez con altos estándares puede contribuir a la protección y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes. Identificar, si las Oficinas Locales de la Niñez, en especial en sectores donde el crimen organizado es mayor, tienen los recursos y competencias para entregar la protección administrativa que demanda el fenómeno.

Ámbito desvinculación y reinserción social

- **Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Juvenil:** Asegurar que los sistemas judiciales y de reinserción social estén preparados para abordar de manera efectiva los delitos relacionados con el crimen organizado que involucren a niños, niñas y adolescentes, garantizando su acceso a la justicia y evitando su revictimización. En este sentido fortalecer los programas de justicia restaurativa como respuesta para abordar casos relativos al crimen organizado.
- **Reinserción social de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley:** Fortalecer los programas de rehabilitación y reinserción social de niños, niñas y adolescentes involucrados en el crimen organizado, ofreciendo alternativas educativas, laborales y de desarrollo personal que los alejen de la criminalidad.
- **Refuerzo del trabajo interinstitucional:** Promover la colaboración entre diversas instituciones, como el Ministerio Público, Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Servicio Nacional de Protección Especializada, y organizaciones no gubernamentales, para coordinar esfuerzos en la identificación de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y brindarles la protección necesaria.
- **Intervención y apoyo psicosocial:** Ofrecer servicios de apoyo psicosocial para los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de la violencia del crimen organizado, brindando terapia y acompañamiento para mitigar los efectos psicológicos de la violencia.

Ámbito social y cultural

- **Sensibilización sobre la materia y promover una cultura de no impunidad:** Fomentar una cultura de denuncia y no impunidad, sensibilizando a la sociedad sobre la gravedad de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Esto incluye campañas de sensibilización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las consecuencias del crimen organizado.

Ámbito orden público

- **Reforzar la vigilancia y protección en zonas de alto riesgo:** Incrementar la presencia de fuerzas de seguridad en las zonas más afectadas por el crimen organizado, protegiendo a niños, niñas y adolescentes de las amenazas de las bandas criminales.

Ámbito legislativo

- **Generar iniciativas basadas en evidencia:** La revisión de evidencia internacional no respalda que el aumento de penas o la reducción de la edad de responsabilidad penal sean medidas efectivas para reducir la comisión de delitos. En cambio, sí se ha demostrado que estrategias como la disuasión focalizada —patrullaje estratégico, seguimiento personalizado y encuentros con responsables del cumplimiento de sanciones— son más eficaces. En materia de reinserción y prevención de la reincidencia, la evidencia apunta a fortalecer la vinculación escolar y laboral, para ello retomar la discusión sobre la subvención de aulas de reingreso es fundamental (Boletín 14309-04).
- **Delito de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el crimen organizado.** En específico bandas delictuales conformada por adultos que “usan/utilizan” a niños y adolescentes en actividades delictuales de crimen organizado o en aquellas que no necesariamente configuran un delito pero que, muchas veces, los inician en la vida del delito.⁵⁷

⁵⁷ Si bien se aborda una arista de esta temática en la Ley N° 21.444 modifica el artículo 72 del Código Penal, estableciendo la agravante de utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de crímenes o delitos, existe una moción parlamentaria que tiene como objetivo tipificar el delito de reclutamiento de menores de edad.



DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

www.defensorianinez.cl



defensorianinez



defensorianinez



defensorianinez



defensoria_niñez



Defensoría de la Niñez de Chile



defensoria_niñez